

DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

- 2019 -





Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina
Secretaría General de la Comunidad Andina
Av. Paseo de la República 3895
San Isidro, Lima - Perú
Teléfono: (511) 710 6400
www.comunidadandina.org

Editado por la Secretaría General de
la Comunidad Andina

Fecha de Edición: Abril de 2019
Diseño y Diagramación:
Lorena Herencia Espinoza

Se terminó de imprimir en abril de 2019 en:
Impresión y Arte

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2019-05538

DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

- 2019 -

[CONTENIDO]

PRESENTACIÓN	6
PARTE I	
Ámbitos de acción	8
Dirección General 1	10
1. Acceso a Mercados	
1.1 Gravámenes y restricciones sobre el comercio de mercancías	11
1.2 Normas de Origen	11
1.3 Aduanas y Facilitación del Comercio	12
1.4 Política Arancelaria y Sistema Andino de Franja de Precios	14
1.5 Política de Defensa de la Libre Competencia	15
1.6 Defensa Comercial	15
2. Sanidad Agropecuaria	
2.1 Sanidad Vegetal	16
2.1.1 Medidas Fitosanitarias	16
2.1.2 Plagas de Interés Regional	16
2.1.3 Organización Regional de Protección Fitosanitaria	19
2.1.4 Plaguicidas	19
2.2 Sanidad Animal	19
2.3 Fondo de Desarrollo Rural	23
2.4 Inocuidad Alimentaria	
3. Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio	24
3.1 Calidad	24
3.2 Sanidad Humana	25
Dirección General 2	26
4. Integración Física	27
4.1 Transporte de pasajeros y mercancías	27
4.2 Interconexión Eléctrica	28
4.3 Telecomunicaciones	29
5. Transformación Productiva	31
5.1 Promoción Comercial	31
5.2 Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME)	32

5.3 Complementariedad productiva y competitividad	34
6 Servicios e Inversiones	35
Dirección General 3	36
7 Asuntos Sociales	37
7.1 Migración y Movilidad Humana	37
7.2 Seguridad Social	38
7.3 Identidad Andina y Cultura	38
7.4 Participación Social	39
7.5 Propiedad Intelectual	40
8. Áreas Especiales	41
8.1 Cooperación Técnica	41
8.2 Estadística	47
8.3 Minería Illegal	48
8.4 Prevención de Desastres	49
Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Comunidad Andina	50
PARTE II	
Comercio Exterior de la Comunidad Andina	52
1. Evolución de las Exportaciones Intra-CAN	54
2. Evoluciones de las Importaciones Intra- CAN	61
3. Exportaciones de los Países Andinos	63
3.1 Exportaciones de Bolivia	63
3.2 Exportaciones de Colombia	68
3.3 Exportaciones del Ecuador	74
3.4 Exportaciones del Perú	79
4. Importaciones de los Países Andinos desde la Comunidad Andina	85
5. Balanza Comercial Intra-Andina	86
6. Comercio con la Unión Europea	87



[PRESENTACIÓN]

COMUNIDAD ANDINA: 50 AÑOS DE INTEGRACIÓN

La Secretaría General de la Comunidad Andina presenta el documento “Dimensión Económico Social de la CAN 2019”, publicación que difunde los avances y logros alcanzados en los ámbitos de acción en los que trabajamos, en coordinación y con el apoyo de los Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Este es un año especial. Se cumplen cinco décadas de la firma del Acuerdo de Cartagena, tratado fundacional que puso en marcha el proceso andino de integración, conocido como Pacto Andino, hoy Comunidad Andina.

Medio siglo de existencia, a lo largo del cual hemos conseguido históricos hitos en beneficio de más de 110 millones de habitantes de los cuatro países, cumpliendo así el mandato escrito en el Acuerdo de Cartagena, que es el de mejorar la calidad de vida de la población.

Como ciudadano andino y Secretario General de la CAN, tengo la satisfacción de afirmar que, gracias a la Comunidad Andina, colombianos, bolivianos, ecuatorianos y peruanos podemos viajar por la subregión sólo con nuestro documento de identidad, sin necesidad de visa ni pasaporte. Asimismo, los trabajadores andinos bajo relación de dependencia pueden trabajar en los otros Países Miembros en igualdad de condiciones que los trabajadores nacionales y recibir trato nacional. Actualmente, venimos trabajando arduamente para que los países aprueben el Estatuto Migratorio Andino que garantizará derecho de circulación y residencia a los ciudadanos andinos en el territorio de los cuatro Países Miembros.

Además, uno de nuestros principales logros es que el 100% de los productos de origen andino circulan sin pagar aranceles dentro de la CAN. Nuestras exportaciones intracomunitarias que superan los 8 mil 900 millones de dólares, están compuestas mayoritariamente por productos manufacturados, que son los que generan más empleo y contamos con un orden jurídico andino



que permite a los gobiernos adoptar normas comunitarias de obligatorio cumplimiento y políticas en temas de interés común.

Por todo ello, cuando fui electo por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores el 11 de enero del presente año, anuncié que trabajaré en coordinación con las autoridades de nuestros países, por una CAN Siglo XXI, protagonista en América Latina y en el mundo, fortalecida como un organismo internacional dinámico, moderno y activo con resultados concretos y acorde con los requerimientos de las nuevas tendencias de los mercados.

La conmemoración de los 50 años de la CAN, es una gran oportunidad para que cada uno de los ciudadanos de los países andinos reafirmemos nuestro compromiso de trabajar conjuntamente por el desarrollo de nuestros pueblos por el camino de la integración.

Jorge Hernando Pedraza
Secretario General de la Comunidad Andina



Secretario General de la CAN, Jorge Hernando Pedraza y personal de los cuatro países.

LA COMUNIDAD ANDINA ESTÁ CONFORMADA POR ÓRGANOS E INSTITUCIONES, QUE ESTÁN ARTICULADAS EN EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN, EL CUAL FUE ESTABLECIDO MEDIANTE EL PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL ANDINO (PROTOCOLO DE TRUJILLO) SUSCRITO EN EL AÑO 1996. SU FINALIDAD ES **PROMOVER UN TRABAJO CONJUNTO Y UNA COORDINACIÓN EFECTIVA** PARA PROFUNDIZAR LA INTEGRACIÓN SUBREGIONAL ANDINA, **PROMOVER SU PROYECCIÓN EXTERNA Y FORTALECER LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE INTEGRACIÓN.**





[1]

ACCESO A MERCADOS

1.1 Gravámenes y Restricciones sobre el comercio de mercancías

El Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena¹ establece la eliminación de todo tipo de restricciones entre los Países Miembros, quienes tienen el compromiso de no establecer gravámenes ni restricciones² que afecten las importaciones intrasubregionales, además de otorgar un tratamiento no menos favorable que el que se aplica a productos similares nacionales en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos.

1.2 Normas de Origen

Las mercancías que cumplan con las reglas de origen previstas en la normativa andina pueden beneficiarse del Programa de Liberación. Dichas normas aplican para el universo arancelario del comercio intracomunitario de mercancías.

Al respecto, la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), en el marco de sus competencias, mantiene actualizado el “Sistema Andino de Firmas para la calificación y certificación del origen de las mercancías” (SAFA), brinda apoyo a los Países Miembros en la coordinación de consultas bilaterales sobre el cumplimiento de las normas de origen, autenticidad y validez de certificados de origen en productos manufacturados; así como también a personas naturales, jurídicas y entidades gubernamentales de los Países y de ser el caso, cuando hay dudas sustentadas sobre el origen de una mercancía, adelanta investigación correspondiente.

A la fecha, se han actualizado los Requisitos Específicos de Origen (REO's) relacionados con el Arancel Externo Común o la Nómina de Bienes No



DIRECTOR GENERAL 1:
EMBAJADOR CLAREMS ENDARA VERA

Producidos en la Subregión, de tal manera que los operadores económicos tienen certeza sobre los requisitos que deben cumplir para acceder a los beneficios del Programa de Liberación.

Se cuenta con una “Guía Para el Llenado y Envío del Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para Expedir Certificados de Origen”, utilizada por las entidades gubernamentales competentes de los Países Miembros.

Además, los países vienen avanzando en la modificación de la Decisión 416 “Normas especiales para la calificación y certificación del origen de las mercancías” en dos etapas: la primera orientada a realizar ajustes de esta Decisión en aquellos temas que permitan facilitar el comercio intracomunitario y reducir los sobrecostos relacionados con trámites y observaciones que se realizan a los operadores comerciales y, una segunda etapa, que dé como resultado una nueva norma de origen, en reemplazo de la Decisión 416 y sus respectivas modificaciones.

Las Autoridades Gubernamentales Ad Hoc Competentes en Materia de Origen (AGCMO) vienen trabajando además en la modificación y derogación de los REOs de las premezclas y de los productos derivados de petróleo.

Asimismo, los países andinos vienen coordinando con los países centroamericanos para que la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), actúen como facilitadores en el intercambio de información completa y oportuna, relativa a la acumulación de origen ampliada con la Unión Europea.

- **Convenio de Complementación en el Sector Automotor**

En el marco de la normativa andina, Colombia y

¹⁾ Artículos 72 y 73.

²⁾ Segundo párrafo del artículo 73 del Acuerdo de Cartagena: (...) No quedarán comprendidas en este concepto la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a: a) Protección de la moralidad pública; b) Aplicación de leyes y reglamentos de seguridad; c) Regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales de guerra y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás artículos militares, siempre que no interfieran con lo dispuesto en tratados sobre libre tránsito irrestricto vigentes entre los Países Miembros; d) Protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales; e) Importación y exportación de oro y plata metálicos; f) Protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y g) Exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.

Ecuador cuentan con un Convenio de Complementación en el Sector Automotor. El Convenio tiene por objeto adoptar una política comunitaria con el fin de facilitar una mayor articulación entre los productores subregionales, aprovechar los mercados ampliados de la región, así como propiciar condiciones equitativas de competencia en el mercado subregional y un aumento de la competitividad y la eficiencia.

1.3 Aduanas y Facilitación del Comercio

En materia de Aduanas y Facilitación del Comercio, la SGCAN promueve, a través de la normativa andina, que las administraciones aduaneras de los Países Miembros desarrollen sus servicios tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, bajo procedimientos comunes y armonizados, acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, contribuyendo a mejorar la eficiencia en el cumplimiento de la legislación y control aduanero.

La facilitación del comercio en materia aduanera tiene por finalidad responder a la necesidad de plantear nuevas iniciativas en el ámbito aduanero comunitario andino, las cuales contribuyen a facilitar el comercio entre sus Países Miembros y con terceros países, en concordancia con las líneas de acción de la Comunidad Andina y del marco normativo internacional sobre la materia. En su agenda de trabajo están temas tales como: resoluciones anticipadas en valoración aduanera, y clasificación arancelaria; interoperabilidad entre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE); certificados de origen digitales; autorización del despacho aduanero antes de la llegada de la mercancía, implementación del Operador Económico Autorizado (OEA); mejora en los procesos de exportación "fácil" orientados a micro y pequeños empresarios; capacitación permanente de los funcionarios aduaneros y operadores del sector privado en comercio internacional, aduanas y temas relacionados e impulso al desarrollo de redes electrónicas para la interconexión de las administraciones aduaneras que permita el intercambio de información.

- **Nomenclatura Común (NANDINA)**

Uno de los instrumentos armonizados de comer-

cio exterior más importante que dispone la CAN es la Nomenclatura Común (NANDINA), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el cual utiliza un "lenguaje" aduanero común, aceptado y reconocido a nivel mundial que permite simplificar la tarea de los operadores económicos relacionados con el comercio.

Desde su entrada en vigencia, en 1991, este sistema común de clasificación de mercaderías ha sido permanentemente actualizado y adecuado al desarrollo del proceso de integración y a las necesidades productivas de los Países Miembros.

En 2016 se expidió la Decisión 812 que incorporó la VI enmienda del Sistema Armonizado, en 2017, mediante la Decisión 821 se hicieron algunos ajustes a la Decisión 812 para aclarar algunos textos y en 2018, la Decisión 834 incluyó la apertura de una subpartida para productos elaborados a base de pimiento morrón.

- **Valoración Aduanera**

Las normas andinas de valoración aduanera, permiten a los Países Miembros, contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor (DAV), la cual brinda información sobre la transacción comercial y que, a la fecha, cuenta con formato electrónico.

La Resolución 2038, de diciembre de 2018 permite a los países establecer un cronograma para el intercambio de datos de la DAV.

- **Documento Único Aduanero (DUA)**

La Decisión 670, adoptó el DUA como el documento que contiene los datos comunitarios y nacionales necesarios para la declaración aduanera de las mercancías en las aduanas de los Países Miembros. La norma establece la presentación por medios electrónicos del DUA, así como un formato impreso del mismo, conteniendo los datos comunitarios, y el instructivo para el llenado; disponiendo la elaboración de un formato electró-

nico para el intercambio de información entre las administraciones aduaneras de los Países Miembros.

La necesidad de adecuar la estructura de la DUA a los estándares internacionales, teniendo en cuenta, el conjunto de elementos y procesos de datos comunes de acuerdo con el Modelo de Datos de la OMA y facilitar su intercambio electrónico, llevó a la expedición de la Decisión 824, que amplió el plazo para su implementación al 31 de diciembre de 2019.

El mecanismo de intercambio utilizado en el tema DAV (wbservices) podría ser replicado y utilizado para el intercambio de datos del DUA.

- **Tránsito Aduanero Comunitario**

El tener una norma comunitaria en materia de tránsito aduanero permite consolidar la libre circulación de mercancías entre los Países Miembros, facilitando su traslado de un lugar de origen a un lugar de destino sin transbordos obligatorios

y despachos innecesarios en frontera, puertos y aeropuertos, todo ello sustentado en la utilización de documentos unificados y sistemas de intercambio de información entre las aduanas de los Países Miembros, complementado con el establecimiento de controles posteriores.

Durante 2017, además de expedir las Resoluciones 1875 y 1921 que actualizan las rutas de Colombia y Ecuador respectivamente, se elaboró una matriz comparativa entre el régimen de tránsito y transporte utilizado por la ALADI frente al vigente en la Comunidad Andina. Lo anterior contribuyó a iniciar un proceso de acercamiento con la ALADI para explorar las posibilidades de armonizar las normas ATIT-CAN o concertar un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de las mismas, que facilitaría el tránsito aduanero por los países de América del Sur.

- **Armonización de los Regímenes Aduaneros**

Igualmente, en este tema, el contar con regímenes comunes, facilita a las empresas de los Países





Miembros las operaciones comerciales en la medida en que se establecen disposiciones uniformes en materia de procedimientos aduaneros, que contribuyen de una manera eficaz al desarrollo del comercio exterior, permitiendo un mayor grado de simplificación y armonización de los regímenes y operaciones aduaneras.

En tal sentido, se ha actualizado la Decisión 671 Armonización de Regímenes Aduaneros que luego de su aprobación, será publicada en el primer semestre del año 2019.

Al respecto, en el último año, se aprobó, la Decisión 817 "Tratamiento aduanero especial de patrones, instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y con terceros países", la cual tiene por objeto facilitar la circulación de las mercancías objeto de la norma para la realización de programas de comparación inter-laboratorios, ensayos de aptitud, calibración de patrones y certificación de materiales de referencia, que organizan los organismos nacionales de Acreditación y Metrología de los Países Miembros, que corresponden a actividades que están orientadas a mejorar la infraestructura de la calidad en la Comunidad Andina.

- **Régimen Andino sobre Control Aduanero**

La Decisión 778 tiene por objeto establecer las normas que las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina deberán aplicar para el control aduanero de mercancías, unidades de transporte y de carga, y personas.

Esta Decisión define las facultades de la administración aduanera; los objetivos de las acciones de control e investigación; las fases del control aduanero y finalmente las técnicas de evaluación de riesgos.

- **Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras de la CAN**

La cooperación, facilitación, y asistencia mutua entre las Administraciones y Servicios de Aduanas son instrumentos útiles para prevenir, investigar y reprimir los ilícitos o infracciones a la legislación

aduanera, dado que los mismos ocasionan perjuicios a los intereses económicos, fiscales y comerciales de los países.

Considerando que los controles aduaneros no deben exceder lo necesario para garantizar la correcta aplicación de tributos, así como el cumplimiento de las legislaciones aduaneras, se hace necesario reforzar dicha cooperación, para mejorar la efectividad en la lucha contra el fraude; utilizando mecanismos modernos para el intercambio de información y documentación, así como para la coordinación de acciones conjuntas entre las Aduanas de los Países Miembros.

- **Programa Común de Formación Aduanera Andina**

La Decisión 573 proporciona las bases para una capacitación común en materia aduanera. Los Países Miembros desarrollan este Programa a través de sus Escuelas Nacionales de Aduanas o de sus unidades de capacitación, con el apoyo de la Secretaría General de la CAN.

- **Operador Económico Autorizado (OEA)**

La SGCAN gestionó ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el apoyo técnico y financiero para buscar la implementación del OEA en los Países Miembros de la CAN. El objetivo que se persigue es alcanzar en 2019 un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de esta figura a nivel subregional.

1.4 Política Arancelaria y Sistema Andino de Franja de Precios

La Decisión 805, aprobada en el 2015, suspende el Arancel Externo Común (AEC), faculta a los Países Miembros la aplicación voluntaria del Sistema Andino de Franja de Precios, mantiene la vigencia del Convenio Automotor y reitera la remisión a la SGCAN de los aranceles nacionales y preferencias otorgadas, aplicados al 31 de enero de cada año.

1.5 Política de Defensa de la Libre Competencia

La normativa andina sobre Libre Competencia, basada en la Decisión 608, que establece la protección y promoción de la libre competencia en el ámbito de la CAN, buscando la eficiencia en los

mercados y el bienestar de los consumidores, tiene como objetivo eliminar toda restricción que obstaculice o cree barreras de acceso a los mercados y asegurar el libre ingreso y permanencia de competidores en los mercados para garantizar el derecho de los consumidores a escoger el producto o servicio en las mejores condiciones posibles en el mercado Subregional.

Las actividades que promueve la Secretaría General de la CAN al respecto, priorizan la investigación y represión de conductas anticompetitivas y el brindar recomendaciones orientadas a prevenir la creación de disposiciones normativas dentro del Mercado Subregional, que generen distorsiones en la competencia (Abogacía de la Competencia).

1.6 Defensa Comercial

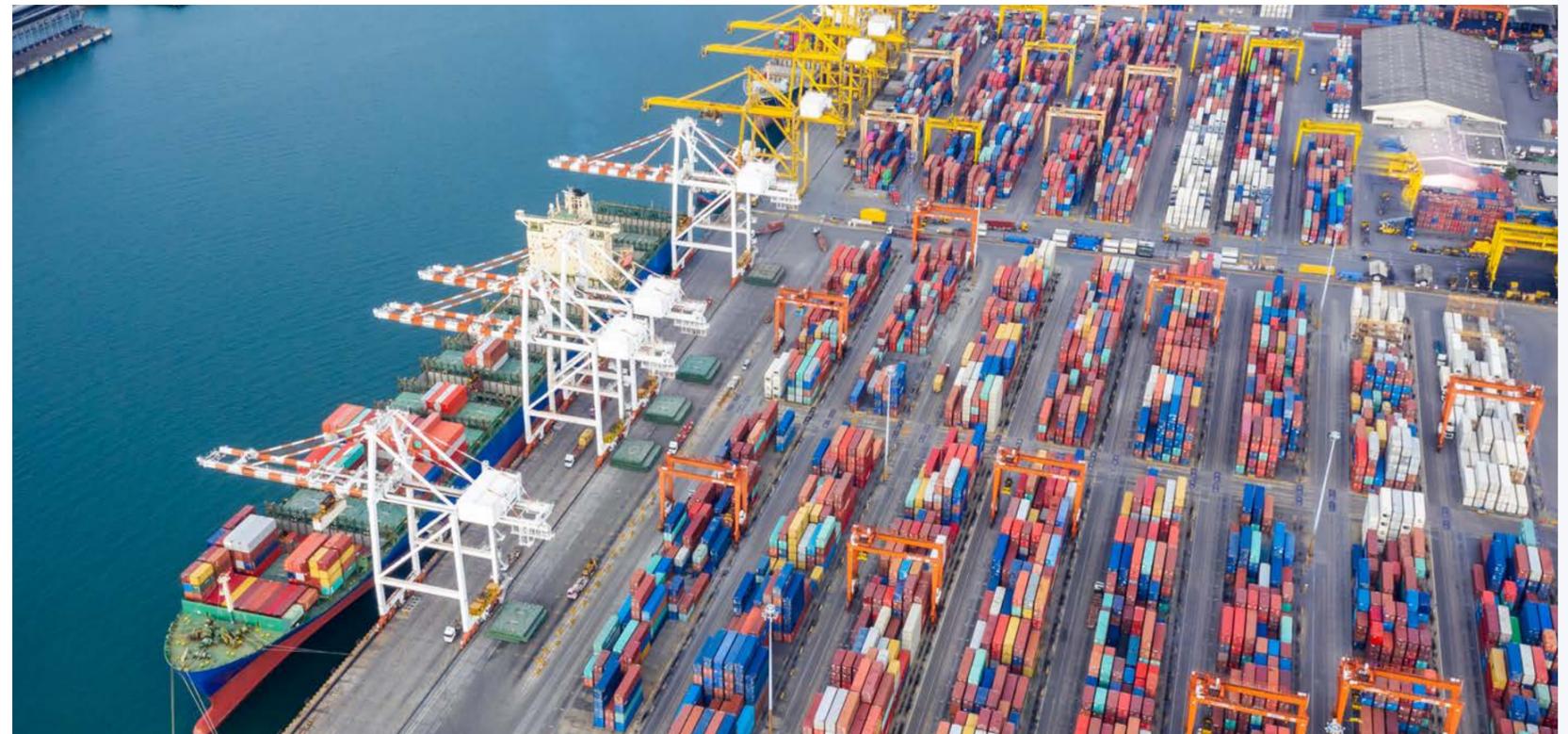
El Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena tiene excepciones, entre ellas las salvaguardias para el comercio intracomunitario y las medidas para contrarrestar las prácticas desleales en

el comercio internacional (dumping y subvenciones).

En materia de salvaguardias, se cuenta con normas para el comercio intracomunitario (Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena y Decisión 389) y con un Régimen para algunos Productos Agropecuarios (Artículos 90 al 92 del Acuerdo de Cartagena).

En cuanto a prácticas desleales en el comercio internacional, la normativa andina cuenta mecanismos para prevenir y corregir distorsiones en el mercado que sean ocasionadas por prácticas de dumping o subvenciones; las cuales incluyen disposiciones para el comercio intracomunitario (Decisiones 456 y 457) y para importaciones provenientes desde terceros países (Decisión 283).

En el marco de sus competencias, la SGCAN realiza investigaciones y emite pronunciamientos en desarrollo de la normativa comunitaria sobre defensa comercial.



[2]

SANIDAD AGROPECUARIA

2.1 Sanidad Vegetal

El trabajo andino en materia de sanidad vegetal puede describirse a través de los siguientes ejes principales, que son: i) medidas fitosanitarias; ii) plagas de interés regional; iii) Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF); iv) Registro de plaguicidas químicos de uso agrícola.

2.1.1 Medidas Fitosanitarias

El Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena tiene por objeto eliminar los gravámenes y restricciones de todo orden para el comercio subregional, exceptuando, entre otras, aquellas medidas que tengan el objetivo de proteger la vida, la salud de las personas, los animales y los vegetales.

La movilización internacional de plantas, productos vegetales, y artículos reglamentados representan el riesgo de movilizar plagas reglamentadas, cuya introducción, establecimiento y dispersión, a nuevas áreas, puede ocasionar efectos negativos sobre la condición fitosanitaria y la agricultura. Las medidas fitosanitarias son utilizadas para manejar este riesgo.

A nivel comunitario se encuentran regulados algunos aspectos inherentes al comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, como:

- Análisis de Riesgo de Plagas (ARP).
- Categorías de Riesgo Fitosanitario (CRF).
- Permiso o Documento Fitosanitario de importación (PDFI) y Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE).
- Productos con requisitos fitosanitarios establecidos en la normativa andina.



- Productos con requisitos fitosanitarios establecidos en normas nacionales inscritas en el Registro Subregional.
- La legislación andina en esta materia está orientada a evitar que las medidas fitosanitarias se utilicen como restricciones no justificadas o encubiertas para el comercio intrasubregional. En particular cabe destacar que durante el 2018, la SGCAN atendió el 100% de los trámites de inscripción en el Registro Subregional, solicitados por los Países Miembros.
- Durante el 2018, por recomendación del COTASA, la SGCAN adoptó la Resolución 2037, que regula los requisitos fitosanitarios de algunos productos, según país de origen y procedencia y país de destino.

2.1.2 Plagas de Interés Regional

Existen plagas que luego de incursionar en una nueva área, por sus características biológicas y las condiciones biofísicas del lugar de incursión, tie-

nen la capacidad de establecerse, dispersarse y ocasionar impactos económicos para la agricultura. Algunas plagas pueden ser dispersadas internacionalmente mediante el flujo internacional de bienes y personas, en particular de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.

El Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) y la Secretaría General de la Comunidad Andina, como instituciones del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, en virtud de sus objetivos, han priorizado acciones frente a plagas que representan una amenaza regional. Estas son:

a. Huanglongbing de los cítricos

El Huanglongbing (HLB) es la enfermedad más importante, severa, destructiva y devastadora de la citricultura mundial. A nivel andino se ha logrado exitosamente que las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los Países Miembros le reporten semestralmente a la Secretaría General de la Comunidad Andina los re-

sultados de la vigilancia fitosanitaria que se realiza para el HLB de los cítricos y su insecto vector, conforme con la Resolución 1850 de la SGCAN.

Así mismo, con el apoyo del COTASA, la SGCAN se han elaborado y divulgado materiales de sensibilización para prevenir la dispersión regional del HLB en la subregión.

b. Marchitez del banano causada por *Fusarium oxysporum f. sp. cubense raza 4 tropical (FO-CR4T)*

La marchitez del banano causada por FO-CR4T es una plaga cuarentenaria ausente en los Países de la Comunidad Andina y es su entrada es una amenaza para la producción bananera y la seguridad alimentaria.

A nivel regional, se cuenta con un panel técnico de discusión en el que se han priorizado y coordinado actividades para la nivelación de capacidades analíticas para la detección y diagnóstico de



FOCR4T, destacándose como principales logros:

- Mediante el apoyo de AGROCALIDAD de Ecuador y la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), se ha logrado capacitar a técnicos de Bolivia sobre el reconocimiento de síntomas, diagnóstico y medidas de prevención para *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense Raza 4 Tropical.
- Se cuenta con un proyecto para la “Estandarización regional para el diagnóstico de *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense raza 4 tropical (FocR4T)”, el cual fue aprobado por la Comisión de la Comunidad Andina mediante la Decisión 832.

c. Moscas de la Fruta

Las Moscas de la Fruta son el principal obstáculo para el acceso a mercados internacionales de productos hortofrutícolas. La Mosca med, *Ceratitis capitata* y algunas especies del género *Anas-*

trepha configuran los mayores desafíos fitosanitarios en la subregión andina.

Los cuatro Países Miembros cuentan con programas nacionales para Moscas de la Fruta, los cuales tienen como eje central la vigilancia fitosanitaria oficial y la elaboración e implementación de los proyectos de control, supresión y/o erradicación.

A nivel andino se cuenta con un panel técnico que ha priorizado sus líneas de acción y ha hecho especial énfasis en la necesidad de contar con una metodología de control de moscas de la fruta en áreas urbanas, aspecto que se espera lograr mediante la gestión un de proyecto.

2.1.3 Organización Regional de Protección Fitosanitaria

La Comunidad Andina es reconocida por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) como una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF), aspecto que permi-

te participar como región en los procesos de fijación de normas de la CIPF e interactuar con sus cuerpos de gobernanza como es la Comisión de Medidas Fitosanitarias CMF. Sobre el particular se destacan los siguientes logros:

- La SGCAN, en el 2018, coorganizó el “Taller Regional 2018 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para América Latina.”, junto con el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria de Centro América (OIRSA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- La SGCAN fue anfitrión de la 30ava reunión de la Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria, en la que se trataron temas de importancia global para la sanidad vegetal.
- Se le entregó al COSAVE la coordinación protempore del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV), luego de dos años de ejercer dicho rol.

2.1.4 Plaguicidas

La CAN cuenta con normas que regulan el registro y control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA). Durante el último año, se continuó actualizando el Manual Técnico Andino (Resolución 630), contándose a la fecha con un primer proyecto de Resolución, el cual fue notificado a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y recibieron comentarios sobre el proyecto de norma de diversos países e instituciones. El periodo de consulta concluyó de manera exitosa. A la fecha, el grupo técnico se encuentra analizando los comentarios recibidos, esperándose concluir con los respectivos trabajos en el 2019.

2.2 Sanidad Animal

Las acciones conjuntas que se realiza la SGCAN con las Autoridades Competentes de los Países Miembros, en el campo de la sanidad animal, están dirigidas a lograr una mejora constante de la condición sanitaria de la subregión, y a prevenir el ingreso de enfermedades que puedan poner en

riesgo el estatus sanitario alcanzado. En este contexto, si no se protege adecuadamente la sanidad animal en la subregión andina, se puede ver gravemente afectado el comercio nacional e internacional de productos de origen animal en los Países Miembros, y naturalmente la producción pecuaria y la seguridad alimentaria de los ciudadanos andinos.

• Sanidad de Animales Terrestres

La sanidad de animales terrestres se encuentra en el ámbito del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA), el cual tiene como objetivos la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal de la subregión, la armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias, la facilitación del comercio intrasubregional y con terceros países, la implementación de programas de acción conjunta en el ámbito sanitario y fitosanitario, entre otros propósitos. Lo anterior, teniendo en cuenta que la sanidad es fundamental para el mejoramiento de la competitividad del sector agropecuario de los Países Miembros y de la subregión en su conjunto, y para el mantenimiento de una oferta suficiente de productos agropecuarios para abastecer los mercados nacionales y el mercado internacional.

Para el cumplimiento de los objetivos, se realizan diferentes actividades en el marco de la normativa andina vigente en sanidad animal, como por ejemplo los análisis de riesgo comunitario de enfermedades exóticas a la subregión, consideradas de importancia para los Países Miembros, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 686; las actividades de cuarentena animal, según lo dispuesto por la Decisión 737 que consagra el Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos; la Decisión 814, Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica y Decisión 793, Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, entre otras disposiciones. Se dispone también de Resoluciones de la SGCAN, con las que se adoptan diferentes normas andinas, como las de comercio y movilización de diferentes especies de animales terrestres y sus productos.

Adicionalmente, se dispone de normativa andina sobre Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios.

Es importante señalar que en coordinación con el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) y sus grupos de Especialistas en Sanidad Animal y Productos Veterinarios de los Países Miembros, en el marco del Programa de Trabajo de cada año se prioriza la revisión y actualización de dichas normas, que son una de las bases para sus procedimientos sanitarios nacionales de inspección, vigilancia y control.

En este punto resulta pertinente destacar que las normas andinas se fundamentan a su vez en las directrices y normas técnicas de la Organización Mundial de Sanidad Animal, una de tres organizaciones técnicas de referencia de la Organización Mundial del Comercio.

La OIE es la organización de referencia de la OMC en materia de normas de sanidad animal y zoonosis. La OIE publica dos Códigos (Terrestre y Acuático) y dos Manuales (Terrestre y Acuático) que constituyen las principales referencias para los Miembros de la OMC y naturalmente para la SGCAN y los Países Miembros.

Lo anterior debido a que en esta era de globalización, las medidas de sanidad animal cobran cada vez mayor importancia para facilitar los intercambios internacionales seguros de animales y de sus productos derivados evitando al mismo tiempo la creación de barreras comerciales innecesarias. En este sentido, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), alienta a los Países Miembros a basar de manera preferente sus medidas sanitarias en estas normas, directrices y recomendaciones internacionales, para alcanzar un nivel adecuado de protección sanitaria y una condición que les permita participar con seguridad en el comercio internacional.

- **Programas de Acción Conjunta:**

- **Fiebre Aftosa**

- Es una de las enfermedades animales de mayor importancia a nivel mundial, debido a que ocasiona grandes pérdidas económicas a los ganaderos

y a los productores pecuarios, pues afecta a muchas especies de interés productivo como los bovinos, porcinos, ovinos y caprinos, y genera muy importantes restricciones en el comercio nacional e internacional de productos de origen animal. Es por ello que los Países Miembros han priorizado disponer de un programa de acción conjunta, que permita realizar acciones coordinadas contra esta enfermedad.

Es importante señalar que si bien los países han logrado el control y erradicación de la Fiebre Aftosa y cuentan con el reconocimiento de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como libres de la enfermedad con vacunación y sin vacunación, sin embargo, los recientes brotes de Fiebre aftosa que han afectado a Colombia, y el hecho que la evidencia disponible indique que procedería de Venezuela, constituye en una situación de notable riesgo para la región, toda vez que es de conocimiento general la delicada situación de crisis social y económica que vive ese país, la cual ha dificultado emprender acciones más eficientes para el control de la enfermedad.

Por lo tanto, el reto más importante es mantener y mejorar la condición de los Países Miembros y desarrollar acciones priorizadas en el marco de un programa anual de trabajo, para tal efecto. En este sentido se dispone de lineamientos para la atención de emergencias de Fiebre Aftosa a nivel subregional, así como de una Estrategia Subregional para Prevenir la Introducción de Fiebre Aftosa y Mejorar la Gestión de Emergencias Sanitarias la cual fue fruto de un Proyecto suscrito entre la SGCAN y FAO. Dichos documentos fueron aprobados técnicamente por los países en el año 2017.

- **Peste Porcina Clásica (PPC)**

- Es la enfermedad de mayor importancia en cerdos, después de la fiebre aftosa. Es una patología altamente contagiosa, presenta una elevada morbilidad y mortalidad en los animales e igualmente genera importantes limitaciones en el comercio internacional y naturalmente un notable riesgo para la seguridad alimentaria.

La PPC, enfermedad endémica en la región andina está presente en los cuatro Países Miembros. Por lo tanto, reconociendo esta situación los especialistas de los Países Miembros con coordinación

de la SGCAN, han concebido la Decisión 814 del 2016 y la Resolución 1950 de 2017, como normas para llevar acabo la inspección, vigilancia y control de la enfermedad en la subregión andina.

A este respecto los países cuentan con la Resolución 1950 que adoptó el “Plan Operativo y Cronograma de Ejecución del Programa Subregional Andino de Prevención, Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica, 2017-2018”, en el cual se establecieron las actividades orientadas a la prevención, control y erradicación de la enfermedad. Igualmente, durante esta vigencia se realizó con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA, un taller de capacitación orientadas a mejorar el desempeño de los países en la prevención y control de la enfermedad, igualmente y en este mismo sentido se ha redactado un memorando de entendimiento que se suscribirá con un laboratorio de referencia internacional, con el fin de mejorar la capacidad de diagnóstico de la enfermedad por parte de las autoridades Sani-

tarias de los Países Miembros a fin de avanzar en la implementación de las normas anteriormente descritas.

- **Plataforma Informática**

Desde el 2017, la SGCAN cuenta con una Plataforma Informática, que tiene por objeto difundir entre los países y público en general, información relevante sobre diferentes temas relacionados a sanidad animal que se han ejecutado o se vienen preparando en coordinación con las Autoridades Competentes de los Países Miembros y con organizaciones internacionales de referencia.

- **Sanidad de Animales Acuáticos**

Los animales acuáticos se han consolidado como un importante rubro de exportaciones de algunos Países Miembros, pero también hoy constituyen un importante reglón de abastecimiento del consumo nacional y de la seguridad alimentaria, co-





mo fuente de proteína, asequible a amplios estratos de la población en los cuatro Países Miembros de la Comunidad Andina y que la rápida expansión de la acuicultura se ve amenazada por brotes de enfermedades que afectan estas especies. En este orden de ideas es muy importante contar con un cuerpo normativo actualizado, que sirva a los propósitos de mantener y mejorar el estatus sanitario de los animales acuáticos.

Para tal propósito se dispone de la Decisión 808, con la que se aprueban Medidas Relativas a la Prevención, Vigilancia, Control y Erradicación de Enfermedades de los Animales Acuáticos” y el Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de la Mortalidad Temprana/Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS/AHPND) del camarón de cultivo, enfermedad exótica a la región. En 2017 se adoptaron normas andinas para: Notificación Obligatoria de Enfermedades de los Animales Acuáticos y, el Comercio o Movilización de Mercancías de Riesgo a la Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND). Por lo tanto, la capacitación y el entrenamiento al personal técnico de las Autoridades Sanitarias Acuáticas de los Países Miembros, se convierte en

una tarea de gran importancia, e igualmente lo es evaluar su capacidad de acción con el fin de llevar a cabo sus actividades de inspección, vigilancia y control.

En este sentido, durante el año 2018, a través de apoyo y mediante la plataforma virtual del Organismo Internacional Regional en Sanidad Agropecuaria – OIRSA y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se impartieron varios cursos, en temas como bioseguridad y sanidad acuícola. Igualmente teniendo en cuenta la importancia que reviste el tema de bioseguridad, se logró impartir una capacitación remota en la materia con expertos de la Autoridad Sanitaria para los Animales Acuáticos del Pacífico Sur, con sede en Nouméa, Nueva Caledonia.

De otra parte, durante la 86ª Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, la SGCAN realizó gestiones ante esa organización internacional, para que se desarrollasen en la subregión andina evaluaciones del desempeño de los servicios sanitarios de los animales acuáticos o misiones PVS, por sus siglas en inglés (Performance of Veterinary Services).



Las misiones PVS de la OIE constituyen una herramienta fundamental para la actualización técnica y el fortalecimiento de los Servicio de Sanidad de los Animales Acuáticos de los Países Miembros. El contar con una Evaluación PVS es de primordial utilidad para un país, pues permite le implementar con mayor fundamento acciones de prevención, inspección, vigilancia y control de las enfermedades que pueden afectar a los animales acuáticos y que naturalmente impactan negativamente la producción, productividad y competitividad del sector acuicultor. Estas misiones PVS se desarrollaron durante el primer semestre del año 2019, en Colombia y Perú.

El propósito para el año 2019, es recibir las evaluaciones PVS y desarrollar gestión para la capacitación y entrenamiento de las Servicios Veterinarios de los animales acuáticos y vincular al sector privado en estas actividades, a fin de generar sinergias que nos permitan avanzar de manera más segura en el fortalecimiento de las capacidades tanto en las Autoridades Oficiales como de los productores.

• **Productos Veterinarios**

Los productos veterinarios son fundamentales para el mantenimiento y mejoramiento del estatus sanitario de los Países Miembros, indispensables para el incremento de la producción y productividad pecuaria y de la seguridad alimentaria. En ese orden de ideas es muy importante contar con un marco regulatorio armonizado y actualizado de productos veterinarios, lo que además contribuyen a fomentar la industria y el comercio seguro de este tipo de insumos, producidos en la región y aquellos procedentes de terceros países, así como para la comercialización y abastecimiento de productos de origen animal sin aumentar el riesgo de difusión de enfermedades.

El cuerpo normativo andino que actualmente reglamenta el registro y control de los productos veterinarios está representado por las Decisiones 483 del año 2000 y 769 de 2010, sin embargo, la primera denota un grado notable de obsolescencia y la segunda nunca ha llegado a expedirse por la ausencia de un manual técnico, pero igualmente en la misma se han identificado algunas limitaciones técnicas importantes. Es por ello que los

Países Miembros a través del Grupo de Especialistas en Productos Veterinarios del Comité técnico andino de sanidad Agropecuaria COTASA, con la coordinación de la SGCAN han emprendido un trabajo para sustituir esta Decisiones por una nueva norma, la cual se acompañará de un Manual Técnico que facilite su aplicación.

En este orden de ideas, durante el año 2018, se concluyó la revisión del Proyecto de Decisión que sustituirá la Decisiones 483 y 769 sobre Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios, y se elaboró y aprobó por parte del COTASA el cronograma para la redacción del Manual Técnico para este proyecto de Decisión. Este cronograma comprende actividades desde marzo a julio de 2019, y comprende seis (6) reuniones virtuales y dos (2) reuniones presenciales, a través de las cuales se estima poder concluir esta importante labor.

2.3 Fondo de Desarrollo Rural

La Decisión 621 crea el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria y la Decisión 708, aprueba el reglamento de dicho Fondo que es de naturaleza concursable y sus recursos deben asignarse a proyectos que alcancen las mayores calificaciones.

Al respecto, mediante Decisión 831, la Comisión aprobó ejecutar los recursos remanentes del Fondo, para lo cual la SGCAN abrió una convocatoria pública con el fin de fomentar proyectos para mejorar la eficiencia de las unidades productivas en el sector rural de la subregión.

2.4 Inocuidad Alimentaria

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia para proteger la salud de la población. Si bien no se cuenta con una normativa específica sobre la materia, en la Decisión 742, se deja claro que la inocuidad de los alimentos forma parte de los temas de la integración y por tanto los Países Miembros se encuentran en la capacidad de desarrollarlas y así también tienen el deber de implementar una estrategia subregional sobre la materia.



[3]

CALIDAD Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

3.1 Calidad

El Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología o llamado actualmente Sistema Andino de la Calidad, tiene por objeto facilitar el comercio intracomunitario por medio de la mejora en la calidad y seguridad de los productos, así como la eliminación o disminución de obstáculos técnicos innecesarios al comercio en la subregión. El Sistema viene siendo actualizado para alinearse a requisitos y tendencias internacionales que permitirán asegurar la calidad de los productos.

- **Normalización técnica**

La finalidad de la normalización técnica andina es servir de mecanismo al Sistema Andino de la Calidad para facilitar el comercio, la transferencia tecnológica, y mejorar la calidad y competitividad de los productos y servicios, a través de la aplicación de requisitos o estándares técnicos comunes en la subregión respecto a productos priorizados por los Países Miembros.

Durante el período del presente informe, se apoyó la difusión de los beneficios e importancia de la normalización técnica andina, particularmente en el sector alimentario, tanto en eventos internos como externos.

- **Reglamentación técnica**

El desarrollo de requisitos comunes de cumplimiento obligatorio facilita notablemente el intercambio comercial de los productos en la subregión. En el marco del plan de trabajo del 2019 del Comité Andino de Calidad, se ratificó el acuerdo



de continuar y culminar la armonización de los proyectos de reglamentos técnicos andinos, particularmente los relacionados al etiquetado de productos manufacturados (confecciones, calzado y marroquinería) que tienen como objetivo legítimo la prevención de prácticas que puedan inducir a error en los consumidores, los cuales, por fines de transparencia, fueron recientemente notificados para recibir los comentarios de la comunidad internacional; se cuenta también en el plan de trabajo proyectos sobre requisitos técnicos de productos de higiene doméstica, incluso los que cuentan con propiedad desinfectante.

Se cuenta también con lineamientos actualizados (Decisión 827) y mandatorios para la elaboración y notificación de medidas relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio de los Países Miembros, con los cuales se asegura una mayor previsibilidad por parte de los interesados y empresas en general sobre los requisitos técnicos que tendrán que cumplir sus productos en el país de destino de comercialización; estas medidas son notificadas por medio del sistema de alerta del exportador SIRT (Decisión 615).

- **Evaluación de la Conformidad y la Metrología**

El reconocimiento internacional de los organismos nacionales que conforman las Redes Andinas de Acreditación y Metrología, y de los resultados que emiten las entidades acreditadas, es otro de los beneficios del desarrollo de acciones en estos temas, lo cual genera una mayor credibilidad y confianza en dichos resultados de evaluación de la conformidad. Es así que se cuenta con normativa para facilitar la circulación de instrumentos de medición y patrones de referencia (Decisión 817) para realizar comparaciones de resultados inter-laboratorios de la CAN y con terceros países. Asimismo, se cuenta con un padrón andino de evaluadores y expertos técnicos (Resolución 1885) que se comparte a nivel comunitario para evaluar los organismos de evaluación de la conformidad (laboratorios de ensayo y calibración).

3.2 Sanidad Humana

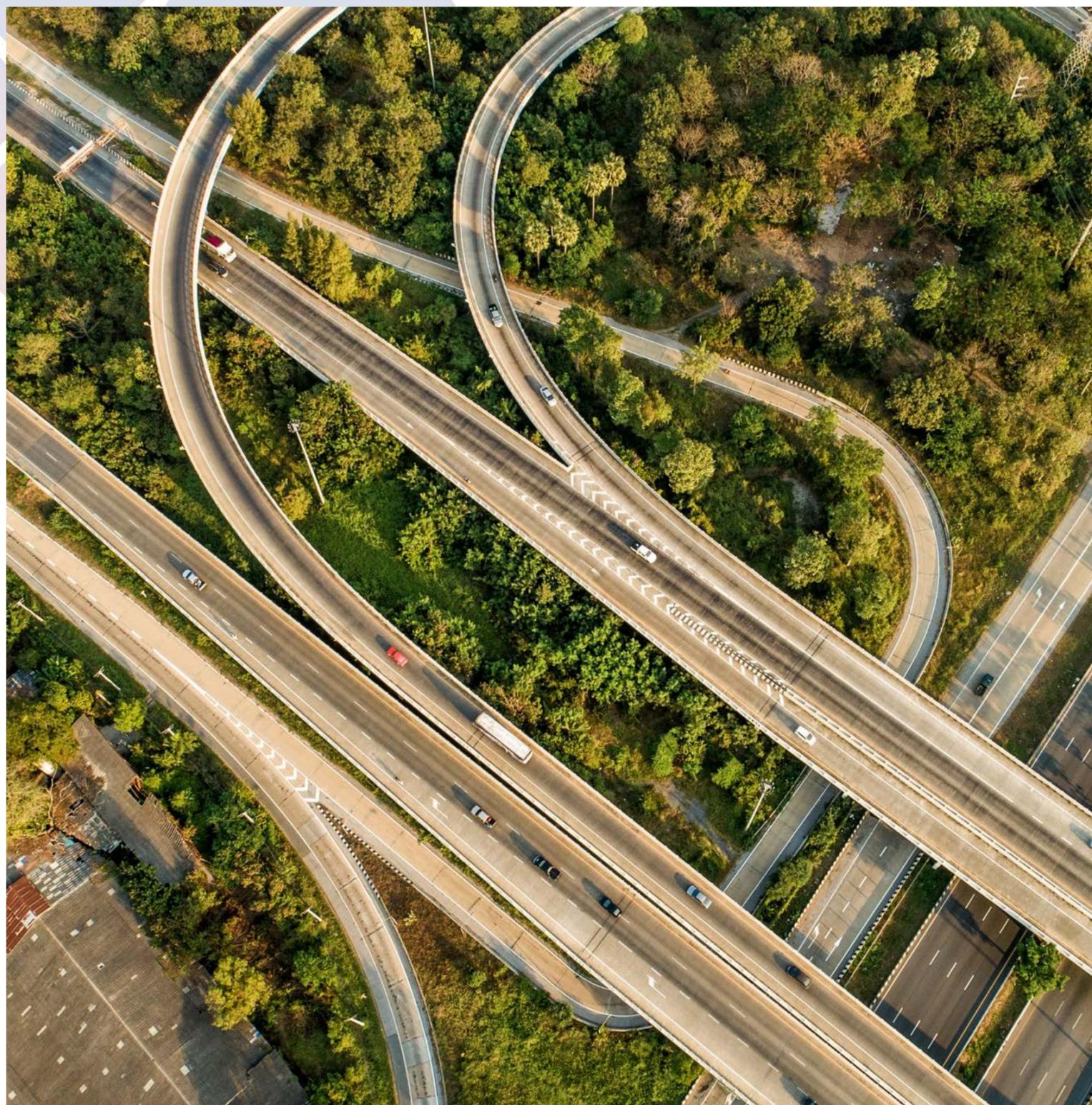
Este tema se desarrolla por la necesidad del mercado en la facilitación del comercio y del registro o notificación sanitaria obligatoria (NSO) de pro-

ductos relacionados con el cuidado y limpieza del cuerpo humano (cosméticos) y la higiene doméstica, los cuales puedan presentar un riesgo sanitario en la población. El tema se desarrolla en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria, llamado también grupo de Sanidad Humana. Al respecto cabe destacar que la industria cosmética y de aseo ha seguido activamente participando en los últimos años, en las consideraciones que se han tenido en la armonización, aplicación y actualización de la normativa andina correspondiente. En el último año, con la aprobación de la Decisión 833 se ha logrado la actualización de la normativa del marco general andino sobre productos cosméticos, la cual reemplazará a la Decisión 516 y que ha sido difundida en diversos eventos en los que ha participado el sector público y privado de los países andinos.

Asimismo, con las Resoluciones 1906 y 1954 se ha continuado reglamentando la citada Decisión en aspectos fundamentales para el trámite de la NSO de los productos cosméticos, como la lista armonizada de formas cosméticas y otros procedimientos complementarios relacionados al reglamento de control y vigilancia de estos productos (Resolución 797).

Entre otras normas comunitarias aprobadas que regulan aspectos sanitarios para la producción y comercialización de los productos cosméticos, se tiene la Resolución 1905 que prohíbe el uso de los parabenos de cadena larga como ingredientes y las Resoluciones 1953 y 2025 que restringen y prohíben el uso de diecinueve ingredientes que podían ser utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal y que declaraban acción antibacterial o antimicrobiana, entre ellos el triclosán y el tricloarbán.

Por otra parte, recientemente también se ha aprobado normativa que facilita la notificación obligatoria (NSO) de los productos ambientadores (Decisión 826) que están enmarcados en el alcance de la Decisión 706 sobre productos de higiene doméstica. La nueva normativa permite agrupar estos productos en cuanto a su aroma (fragancia) y tramitar una sola NSO.



[4]

INTEGRACIÓN FÍSICA

4.1 Transporte de pasajeros y mercancías

La integración física en la Comunidad Andina, como un elemento facilitador del comercio, permite la construcción de un mercado dinámico de intercambio de bienes y servicios entre los Países Miembros. Es por esto que, en un trabajo coordinado y apoyado técnicamente por la Secretaría General de la CAN, los Países Miembros buscan que el sector transporte se convierta, cada vez más, en una herramienta eficaz para generar un intercambio fluido e incrementar la competitividad de la región.

La principal tarea de la SGCAN es apoyar el desarrollo de un modelo de gestión eficiente para el sector de transporte, que vaya acorde con las necesidades del comercio, las innovaciones tecnológicas y el desarrollo logístico del sector productivo de la región. Dicho modelo de gestión se traduce en contar con un marco normativo eficiente y actualizado de manera permanente en los diferentes modos de transporte que permita a los operadores disponer de reglas claras en beneficio de usuarios y transportistas.

El Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre mantiene una coordinación permanente, buscando encontrar las herramientas necesarias que permitan incrementar la eficiencia del sector y que mantengan una adecuada relación entre los diferentes actores definiendo claramente sus roles y responsabilidades. Cuenta actualmente con una propuesta final para la actualización de la Decisión 399 sobre Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, con la que se espera reducir tiempos, tramitología y costos en el servicio de transporte de carga.

En este mismo sentido, una tarea futura de este foro técnico mediante un trabajo articulado con el Comité Andino de Infraestructura Vial, es la revisión del Reglamento Técnico Andino sobre Lími-



DIRECTOR GENERAL 2:
EMBAJADOR
CÉSAR
MONTAÑO
HUERTA

tes de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, aprobado mediante la Decisión 491. Se espera contar con una actualización de esta Decisión, la misma que permita responder a los cambios tecnológicos, a las necesidades actuales de los Países Miembros y la normativa del continente sudamericano.

Asimismo dicho Comité tiene a su cargo facilitar la integración física de los países, para lo cual coordina la ejecución y seguimiento de las tareas y recomendaciones derivadas de las Reuniones de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas. Adicionalmente, promueve el intercambio de información relacionada con infraestructura vial y proyectos del Sistema Andino de Carreteras.

De igual manera, el Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático trabaja en mantener un modelo de gestión actualizado y eficiente. En lo relacionado al transporte acuático, el marco normativo andino cuenta con la Decisión 288 que establece libertad de acceso para la carga originada y destinada, por vía marítima, dentro de la subregión, a ser transportada por buques de propiedad, fletados u operados por Compañías Navieras de los Países Miembros y de terceros países, así como la Decisión 314 que permite eliminar la reserva de carga a nivel andino, lo que posibilitaría menores costos de flete y una mayor oferta de bodega.

Adicionalmente, la Secretaría General se encuentra trabajando en un proyecto de capacitación online relacionado con Transporte Acuático. Para el desarrollo de este curso se cuenta con el apoyo de la CEPAL y la ALADI para la implementación de las fases presenciales del curso, y para el uso plataforma de su Centro de Formación Virtual, respectivamente.

Por su lado, el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas ha visto la necesidad de actualizar la Decisión 619, que establece los derechos y obli-



gaciones de los usuarios, transportistas y operadores de los servicios de transporte aéreo regular y no regular en la Comunidad Andina, de tal forma que defina un marco armonizado con la realidad de los Países Miembros.

De manera complementaria, se cuenta con la Decisión 650 que define un conjunto de estadísticas comunitarias sobre el transporte aéreo como herramienta que permite una mejor formulación, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de transporte aéreo en el ámbito comunitario. Los Países Miembros elaboran y transmiten estadísticas comunitarias sobre la prestación de los servicios de transporte aéreo internacional, regulares y no regulares, de pasajeros, carga y correo; así como de otros aspectos relacionados con la infraestructura y calidad del servicio del transpor-

te aéreo. Una de ellas que podría tener desarrollos normativos futuros es la de pasajeros disruptivos.

Adicionalmente a la labor de los Comités, dentro del plano regional, se busca la cooperación y complementación con otros organismos internacionales con el fin de difundir e impulsar la aplicabilidad de los acuerdos y normas generadas en beneficio de los ciudadanos andinos, puesto que se cuenta con un acervo jurídico que permite la regulación del transporte de pasajeros y mercancías por vía terrestre, aérea, marítima y multimodal.

4.2 Interconexión eléctrica

Con la finalidad de cumplir con uno de los objetivos centrales del Acuerdo de Cartagena, los Países Miembros desarrollan acciones conjuntas



para mejorar el aprovechamiento de su espacio físico, el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios necesarios para el avance del proceso de integración económica de la Subregión.

Así, uno de los campos medulares para realizar estas acciones es la energía. Por ello, para lograr este propósito se requiere consolidar y fortalecer la infraestructura normativa y física en cada uno de los Países Miembros, y lograr sistemas regionales interconectados.

Con la plena interconexión eléctrica se garantiza la obtención de beneficios en términos económicos, sociales y ambientales que puedan conducir a la optimización óptima de sus recursos energéticos y a la seguridad y confiabilidad en el suministro eléctrico.

Los Países Miembros cuentan con una instancia técnica de discusión y análisis, a través del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CAN-REL), donde participan los representantes de los Organismos Normativos y Reguladores de Electricidad. Estos últimos son quienes se encargan de formular propuestas conducentes al avance del proceso de armonización de los marcos normativos necesarios para la implementación plena de la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad, en la cual ha participado Chile como País Asociado de la Comunidad Andina.

Desde la emisión del nuevo marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad plasmado en la Decisión 816, los Países Miembros han orientado sus esfuerzos a realizar el análisis y desarrollo de propuestas para la elaboración de tres Reglamentos: operativo, comercial y del coordinador regional, que permitirán la plena implementación y operatividad del nuevo marco regulatorio en materia de transacciones internacionales de electricidad. No obstante, la Decisión 816 mantiene la vigencia del Régimen Transitorio entre Colombia y Ecuador, y Ecuador y Perú, hasta la fecha de aprobación de los Reglamentos.

Es importante destacar que las actividades relacionadas a la elaboración de la reglamentación de

dicha Decisión son apoyadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como los estudios de las interconexiones bilaterales, en el marco de la Iniciativa Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA) que tiene como objetivo alcanzar la plena interconexión regional.

4.3 Telecomunicaciones

La integración física del territorio andino y el desarrollo de la infraestructura tiene entre sus pilares a las telecomunicaciones. Hoy en día las telecomunicaciones han evolucionado de manera acelerada y constante de tal forma que se hace impensable la vida cotidiana sin el uso de las TIC en el campo laboral, académico y personal. Sin embargo, este aceleramiento y tecnificación no incluye a todos los ciudadanos, por las dificultades existentes en su acceso.

En el marco de la Comunidad Andina se adelantan en esta área las acciones destinadas a promover, gestionar y apoyar el desarrollo de las telecomunicaciones en la Comunidad Andina, con fundamento en la normativa vigente sobre la materia.

Así, desde la Secretaría General se apoyan las gestiones y actividades del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), que tiene entre sus objetivos, fomentar el proceso de liberalización progresiva del comercio de servicios públicos de telecomunicaciones y promover la integración y desarrollo del sector a nivel comunitario, a través de la coordinación entre las autoridades de los Países.

Si bien los logros más visibles a la fecha son los relacionados a contar con una sólida normativa y apoyar a los Países Miembros en las acciones comunitarias y proyectos en la materia, se destacan las actividades centrales que actualmente se desarrollan en el CAATEL, acompañadas por la coordinación y soporte técnico de la Secretaría General:

- Diseño e implementación de la denominada Agenda Digital Andina, a través de la actualización de las normas andinas en materia de telecomunicaciones, en particular de los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.



- Administración de la Lista Andina Satelital, consistente en el registro de los satélites geoestacionarios que operan sobre el territorio de los Países Miembros.
- Apoyo a los Países Miembros para el aprovechamiento y uso de la capacidad satelital del satélite andino SES-10, ubicado en la red satelital Simón Bolívar 2. El satélite andino SES-10 fue lanzado y posicionado con éxito en 67 grados Oeste, en la Red Andina Simón Bolívar 2, en marzo del 2017. A la fecha, los Países Miembros tienen la oportunidad de contar con servicios satelitales sin costo para actividades gubernamentales sin fines comerciales y además, sus funcionarios fueron capacitados en temas referidos a la tecnología satelital desarrollada por SES.
- Posicionamiento de la Comunidad Andina y sus Países Miembros en los foros internacionales; así, se impulsa la presencia de los países

y de la Secretaría General en las reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).

- La creación de un mercado integrado a través de la reducción de los costos de roaming en beneficio de más de 110 millones de habitantes, entre otros.
- Cabe destacar que en aplicación del Convenio suscrito entre la Secretaría General y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se cuenta con el apoyo de dicha entidad como fuente cooperante que aporta recursos financieros y asistencia técnica en el desarrollo de la denominada Agenda Digital Andina, a través de financiamiento de los estudios realizados para la actualización de la Decisión 638 sobre derechos de los usuarios de telecomunicaciones y el correspondiente al análisis para contar con una norma comunitaria en materia de roaming subregional.

[5] TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

5.1 Promoción Comercial

La Secretaría General de la CAN considera dentro de sus lineamientos, desarrollar actividades para la promoción de las exportaciones de los productos andinos. En ese contexto se realiza un trabajo conjunto con las agencias de promoción andinas a través del Comité Andino de Promoción de Exportaciones (CAAPE) con el fin de lograr un mayor comercio intrarregional de bienes y servicios, así como un incremento de las inversiones intrarregionales.

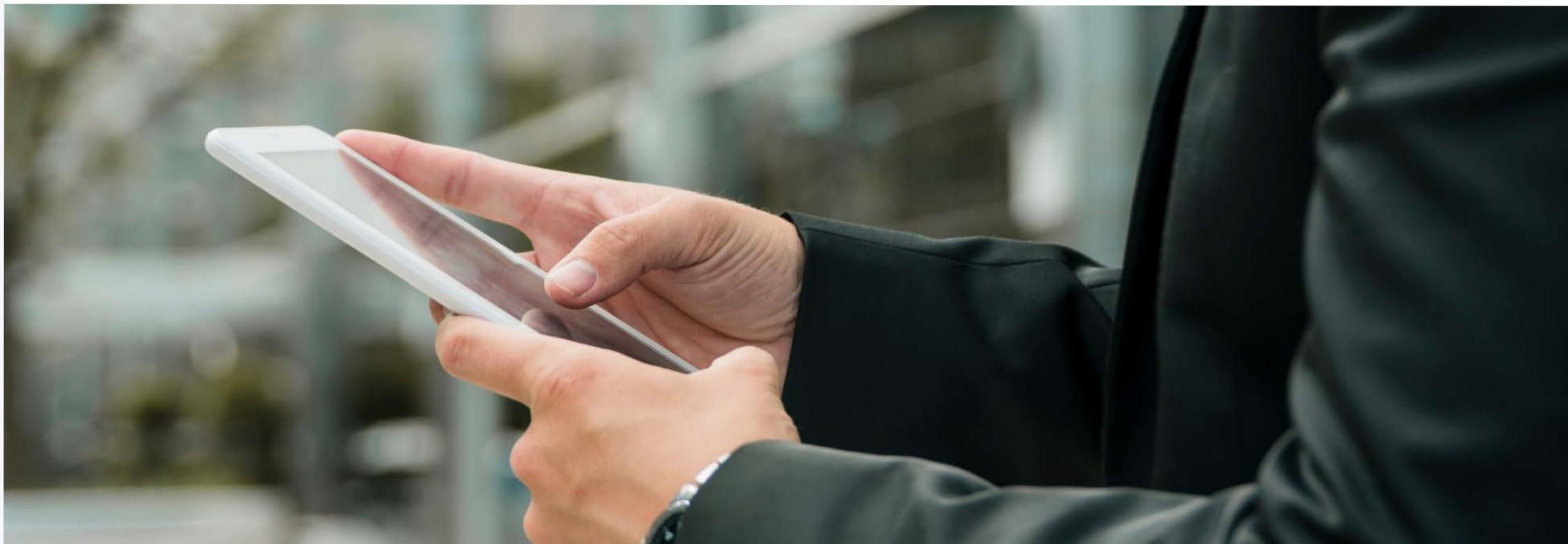
Luego de haber culminado el proceso de creación de la Zona de Libre Comercio al interior de la subregión andina, los Países Miembros vieron la necesidad de llevar a cabo acciones para difundir su oferta exportable, tanto al interior del bloque como fuera de este.

En este contexto, los Países Miembros de la Comunidad Andina crearon el Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones (CAAPE), conformado por las Autoridades nacionales responsables de la promoción de exportaciones de cada País Miembro, en las materias relativas a la política comunitaria sobre promoción de exportaciones, con el fin de promover la competitividad y complementariedad de los sectores productivos andinos, así mismo desarrollar proyectos y acciones conjuntas encaminados a lograr una mayor inserción económica y comercial en los flujos de bienes.

Las actividades orientadas al fortalecimiento del comercio intra-andino y a tener una presencia como bloque en terceros mercados se inició el año de 1987 y se continúa hasta la fecha, en que se han realizado siete ediciones de las Macro-Ruedas de Negocios, denominados Encuentros Empresariales Andinos (2012 Guayaquil; 2013 Bogotá; 2014 Lima; 2015 Santa Cruz; 2016 Guayaquil, 2017 Armenia y 2018 Arequipa), en los que han participado más de 2 958 empresas exportadoras y compradoras, y se han generado expectativas de negocios superiores a los USD 400 millones.

El CAAPE durante la gestión 2018, se ha reunido de manera constante para evaluar y hacer el seguimiento a las diferentes tareas, en particular los detalles de la planificación de los Encuentros Empresariales Andinos, los mismos que son organizados con las agencias responsables de la Promoción de Exportaciones de la CAN: Cancillería de Bolivia, PROCOLOMBIA, PROECUADOR y PROMPERU, cuyos representantes son parte de este Comité.

El VII Encuentro Empresarial Andino se llevó a cabo el 9 y 10 de mayo de 2018 en el Centro de Convenciones Cerro de Juli de la ciudad de Arequipa, Perú y permitió la participación de 267 empresas exportadoras y compradoras del bloque andino y de la Unión europea, quienes, en alrededor de



1,240 citas de negocios, generaron ventas spot por USD 3,8 millones y expectativas de ventas por USD 50,2 millones, superando las intenciones de negocios de las últimas dos versiones de la macro rueda en más del 55%.

El sector agroindustria fue el que más ventas logró concretar con 75%, seguido por las manufacturas con 13%, textiles con 9% y servicios con 3%. De acuerdo a las estadísticas procesadas al término del VII Encuentro se obtuvo como resultado preliminar que Perú generó el 46% de las ventas, Ecuador el 25%, Colombia el 17% y Bolivia el 10%. Del total de ventas generadas, los compradores de la Unión Europea, bloque invitado de esta macro rueda, acordaron compras de productos de la región andina por 22,4 millones de dólares.

Tanto el Encuentro Empresarial como la Rueda de Negocios, sin duda son algunos de los espacios importantes para la promoción comercial, por lo que la Secretaría General conjuntamente con el CAAPE vienen organizando el VIII Encuentro Empresarial Andino, la Macro Rueda de Negocios de la Comunidad Andina, a realizarse en la ciudad de La Paz el 8 y 9 de mayo de 2019. Para este encuentro, los Países Miembros de la CAN son los principales actores y comprometen presupuestos, además se busca aliados estratégicos con el fin de garantizar la participación de las empresas andinas y las empresas compradoras correspondientes.

De otro lado, con el objetivo de promover las exportaciones andinas, la SGCAN ha desarrollado con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) un trabajo conjunto para identificar la normativa europea sobre estándares voluntarios aplicables a productos andinos y de esta manera promover la exportación de productos de la cadena agroalimentaria hacia los países de la Unión Europea.

En esta línea de trabajo se ha organizado el Taller “Comercio Sostenible e investigación de oportunidades de exportación andinas a la Unión Europea” realizado el 5 y 6 de junio de 2018 en Lima, Perú y el 5 y 6 de diciembre de 2018 en la Ciudad de Bogotá, con la participación de la UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional (ITC), el Centro para la Promoción de Importaciones (CBI) de los



Países Bajos, PROMPERU, PROCOLOMBIA y la Secretaría General de la Comunidad Andina. Dando continuidad a esta exitosa actividad, durante la gestión 2019 se planea replicar el Taller “Comercio Sostenible e investigación de oportunidades de exportación andinas a la Unión Europea” en Bolivia y Ecuador.

De la misma manera, la Secretaría General de la Comunidad Andina, fue invitada a participar en la macro rueda de negocios EXPOALADI, realizada del 17 al 19 de octubre de 2018, en la ciudad de Lima, Perú, oportunidad que permitió instalar un stand institucional en la que se brindó información de las características del mercado andino a los empresarios visitantes y se promocionó la rueda de negocios del Encuentro Empresarial Andino 2019.

5.2 Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME)

Las micro, pequeñas y medianas empresas formales son un elemento muy importante en la dinámica económica de la Comunidad Andina, pues constituyen un sector que contribuye a la inserción internacional de los países de la región de forma equilibrada y beneficiosa.

Actualmente, más del 90% de las empresas en los países de la CAN son MIPYMES y generan el 60% del empleo, siendo considerado un sector altamente importante, por su implicación social, constituido básicamente por unidades familiares, siendo los sectores en los que se desarrollan mayormente las micro, pequeñas y medianas empresas andinas: manufacturas, textiles, alimentos, bebidas, madera, metalmecánica, entre otros.

Aproximadamente 10.000 mipymes participan del comercio intracomunitario andino, donde cuentan con normas supranacionales que les brindan facilidades para el comercio en la región, además de oportunidades para su inserción en mercados internacionales, a través de su participación en eventos de promoción comercial conjunta.

Con la Decisión 748 se decidió impulsar a las MIPYMES andinas a través de la creación del Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME), orientado a asesorar y apoyar en materias relativas a la política comunitaria sobre la mipyme, así como promover la asociatividad, internacionalización y emprendimiento, que permitan mejorar su competitividad.

Al respecto, la Secretaría General apoya al Comité Andino de Autoridades de Micro, Pequeñas y

Medianas Empresas, conformado por las autoridades nacionales responsables del tema, en las materias relativas a la política comunitaria sobre la promoción, impulso y fortalecimiento del empresariado andino.

Entre las funciones del Comité, se encuentra la de formular propuestas de estrategias subregionales para el desarrollo equilibrado y armónico y para el fortalecimiento de la MIPYME en condiciones de equidad, fomentando los aspectos de innovación, tecnología, asociatividad, internacionalización, normalización y emprendimiento.

Considerando que uno de los principales lineamientos de la Comunidad Andina es profundizar la integración comercial a través de mecanismos que permitan la internacionalización de las MIPYMES, el incremento del comercio intracomunitario, las exportaciones con valor agregado, encadenamientos productivos y promoción comercial conjunta, entre otros; el CAMIPYME conjuntamente con la Secretaría General de la Comunidad Andina viene impulsado la generación y difusión de información andina sobre el tema, además de participar en eventos que permita interactuar con actores públicos y privados.

En ese contexto, por solicitud de la SGCAN la CE-



PAL trabajó en la elaboración de una Matriz Insumo Producto Subregional Andina la cual fue presentada en su primera edición el año 2017, en un Seminario en el Banco Central del Ecuador y también se desarrolló un Taller para capacitar a los formuladores de políticas públicas en el uso de la Matriz Insumo Producto Andina.

De la misma manera, los días 14 al 16 agosto de 2018 se realizó una actividad similar en Lima, Perú en coordinación con el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Comercio y Turismo (MINCETUR), la Comisión del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) y la Sociedad Nacional de Industrias (SNI).

En la misma línea de trabajo la SGCAN organizó junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y CEPAL, el Seminario-Taller: "Análisis de Cadenas de Valor a partir de la MIP Sudamericana 2005-2011" que se desarrolló del 11 al 13 de diciembre de 2018 en la ciudad de La Paz, Bolivia. Por la relevancia del tema de encadenamientos productivos, se replicará el Seminario - Taller del 26 al 28 de marzo de 2019 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

La Matriz de Insumo- Producto Andina ha sido diseñada en base a la información de las cuentas nacionales y de las matrices insumo producto de los países de la subregión andina. Con esta información se podría realizar análisis de diferente tipo como cadenas de valor sectoriales, comercio exterior, complementariedad económica, flujos comerciales, información sobre lo que un país produce, los insumos que un sector requiere de otro sector para producir, empleo involucrado, entre otros datos de interés; por tanto, se puede constituir en una innovadora herramienta estadística para la evaluación del desarrollo económico, en particular considerando el flujo en el comercio andino, caracterizado en su mayoría por ser exportaciones de tipo intra-industrial y protagonizado principalmente por empresas de pequeña y mediana empresa.

Asimismo, la Decisión 749 dispuso la creación e implementación de un Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME), como mecanismo que promueva el desarrollo de la MIPYME en la subregión, a partir de la observación, análisis y monito-

reo de su desempeño, su evolución en el tiempo y el impacto que tienen los instrumentos de política empresarial en su competitividad, así como de la difusión de información de los servicios que ofrezca. Así de esa manera se logra busca brindar información actualizada y facilitar el intercambio de experiencias. Actualmente en el CAMIPYME se está trabajando en la revisión y actualización de la información del OBAPYME y contar con una información digitaliza e interactiva en el marco del portal andino de la CAN.

A la fecha, los temas actualmente en desarrollo por el área incluyen la generación junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de un Proyecto de Fortalecimiento Empresarial Andino para promover a las MIPYMES, la realización de un estudio sobre encadenamientos productivos enfocados en la generación de valor agregado andino con miras a la exportación a terceros mercados donde sea viable acumular origen y la generación de mecanismos de participación de las PYMES en el Sistema Andino de Integración, entre otros.

5.3 Complementariedad productiva y competitividad

Si bien cada uno de los Países Miembros desarrollan planes hacia la mejora de la competitividad de su producción y de su oferta exportable; la Secretaría General de la CAN promueve que los países trabajen conjuntamente con el fin de facilitar la complementariedad productiva, reduciendo costos, aprovechando los insumos de sus países asociados, creando cadenas de valor conjuntas y de esta manera logrando obtener, de una manera más eficiente, productos terminados de calidad para el mercado intra y extra regional.

Se busca así que estas acciones contribuyan a alcanzar la transformación de la matriz productiva que buscan los países andinos y a enfrentar los retos de la competencia mundial con la creación de productos de calidad y tecnológicamente avanzados En ese contexto, la Secretaría General también incentiva la participación de las organizaciones empresariales y de las MIPYMES con el fin de construir propuestas que permitan el desarrollo y la complementariedad entre las MIPYMES andinas.

[6] SERVICIOS E INVERSIONES

El perfeccionamiento de una Zona de Libre Comercio para el intercambio de bienes es uno de los objetivos del proceso andino de integración, y así también la consolidación de un mercado ampliado para el comercio de servicios en la subregión.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se ha propiciado el desarrollo de un marco general para el comercio de servicios, y a partir de esto se trabaja en la negociación de los sectores pendientes de liberalización; así como en la armonización de la normativa referente a la circulación de servicios al interior del mercado andino; y también para for-

talear las capacidades de los países para aprovechar los beneficios del comercio intrasubregional de servicios.

El comercio de servicios en la Comunidad Andina está prácticamente liberalizado por las Decisiones 439 y 659, salvo para el sector de servicios financieros y los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional. Sin embargo, los Países Miembros en el marco del Comité Andino de Servicios e Inversiones, siguen dialogando sobre la manera de hacer efectiva dicha liberalización.

Con la entrada en vigencia de la Decisión 820 desde el 2017 se establecieron prórrogas a los artículos 2 y 6 de la Decisión 659, relativos a la definición del régimen de liberalización del sector de servicios financieros y de servicios de televisión abierta nacional así como la suspensión temporal de la liberalización de servicios para Bolivia, hasta el 30 de junio de 2019.





[7]

ASUNTOS SOCIALES

7.1 Migración y Movilidad Humana

La libre movilidad de los ciudadanos andinos, al interior de la región, es un objetivo prioritario planteado por los Países Miembros de la CAN. Para ello, Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina realizan un trabajo conjunto a fin de facilitar la circulación de sus ciudadanos en la subregión, sea por turismo o fines laborales.

Los ciudadanos andinos cuentan con normas comunitarias en materia de migraciones, las cuales se pueden agrupar en tres ejes: facilitación de la circulación y control migratorio en el espacio intracomunitario, facilitación de la migración laboral en el espacio intracomunitario y protección y asistencia consular de los ciudadanos andinos en terceros países.

La norma comunitaria en materia migratoria presenta importantes logros, entre ellos se puede mencionar el reconocimiento de los documentos nacionales de identificación de los ciudadanos andinos y extranjeros residentes de un País Miembro como documentos de identificación y viaje para su ingreso a otro País Miembro; el "Pasaporte Andino" basado en un modelo uniforme que es utilizado por los nacionales de los Países Miembros en sus movimientos migratorios; implementación de las "Ventanillas Andinas" en los principales aeropuertos de la subregión; establecimiento de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF); fortalecimiento de las Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina, entre otros.

Asimismo, el Instrumento Andino de Migración Laboral busca regular la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión, con fines laborales, bajo relación de dependencia. Esta Decisión (D545) reconoce el principio



DIRECTOR GENERAL 3:
EMBAJADOR JOSÉ ANTONIO ARRÓSPIDE DEL BUSTO

de igualdad de trato y de oportunidades a todos los trabajadores migrantes andinos en el espacio comunitario. Así mismo, esta Decisión establece que los Países Miembros que contemplen en sus legislaciones nacionales normas que establezcan una determinada proporción para la contratación de trabajadores extranjeros por empresa, regiones geográficas o ramas de actividad, tanto en lo referente al número de trabajadores como en el monto de remuneraciones, deberán considerar a los trabajadores migrantes andinos como nacionales para el cálculo de dichas proporciones.

Otro logro de la normativa andina es la coordinación de los Países Miembros, en la implementación de la Tarjeta Andina de Migración electrónica, la misma que facilita, simplifica y hace más eficiente el control de las personas que ingresan y salen de territorio andino, reduce el tiempo en las filas de los aeropuertos y demás puestos de control migratorio, haciendo más agradable el viaje de los usuarios.

Los cuatro países han continuado discutiendo el documento normativo denominado "Estatuto Migratorio Andino", el cual tiene como objetivos, integrar los avances que presentan los vigentes Estatutos Migratorios Permanentes, de naturaleza bilateral, entre los Países Miembros; codificar y profundizar el Derecho Comunitario Andino en materia migratoria intracomunitaria; contribuir a la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR y, fomentar la consolidación de la ciudadanía andina y suramericana.

Con el Estatuto, se busca alcanzar el objetivo de garantizar los derechos a la libre circulación y residencia al interior de la zona andina para los ciudadanos andinos, lo cual permitirá la dinamización del mercado laboral al interior de la subregión, con el consecuente incremento de la productividad del trabajo.

Cabe señalar, que en agosto de 2018, el Comité Andino de Autoridades de Migración, integrado por Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú sostuvo

una Reunión Extraordinaria de Emergencia en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, la cual se realizó a iniciativa del Perú, como Presidente Pro Témpace de la Comunidad Andina cita en la que se dialogó sobre el flujo migratorio masivo de ciudadanos venezolanos en el espacio comunitario.

7.2 Seguridad Social

Los ciudadanos andinos cuentan con normas comunitarias, aprobadas por los países de la Comunidad Andina, que facilitan la libre circulación y el establecimiento de trabajadores bajo relación de dependencia en el territorio andino, gozando del trato nacional.

Actualmente, los trabajadores andinos gozan de los mismos derechos que los trabajadores locales, y cuentan con una adecuada protección en materia de seguridad social y seguridad y salud cuando se desplazan de un País Miembro a otro.

Sin embargo, a pesar de que la normativa comunitaria es de aplicación directa, queda pendiente la aprobación de normativa complementaria que permita facilitar el pleno cumplimiento a las Decisiones en la materia, como el Reglamento de la Decisión 545 “Instrumento Andino de Migración Laboral”, que se encuentra aún en discusión técnica, así como el Reglamento de la Decisión 583 “Sustitución de la Decisión 546, Instrumento Andino de Seguridad Social”, entre otros.

7.3 Identidad Andina y Cultura

La Identidad Andina se relaciona a la construcción de un sentido de pertenencia regional, fundada en el reconocimiento de la diversidad y la identidad cultural. Ésta es fundamental para la consolidación de una comunidad regional basada en el reconocimiento de la diversidad e identidad cultural. En esa línea, mediante Decisión 823, se estableció en el 2017 el Comité Andino de Asuntos Culturales. Esta decisión, que reúne a los anteriores Comité Andino de Industrias Culturales y Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, afirma la identidad cultural a través de la difusión de un mayor conocimiento del patrimonio cultural, histórico y geográfico de la subregión. El Comité Andino de Asuntos Culturales desarro-

llará acciones relativas a industrias culturales, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y definirá acciones en lo relativo a la protección y recuperación de bienes patrimoniales, priorizando entre ellas la ejecución de:

- Plan Andino para el Desarrollo de las Industrias Culturales.
- Plan Andino de Gestión Integral del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.
- Estrategia de acción referente a la protección y recuperación de los bienes patrimoniales de los países andinos.
- Continuidad y profundidad al proyecto de Cuentas Satélites de Cultura de los Países Miembros según los resultados del proyecto implementado.
- Acciones para concretar la Red de Medianas y Pequeñas Empresas (MIPYMES) Culturales Andinas.
- Retransmisión de los documentales ganadores del concurso Ventana Andina en los canales públicos estatales de los Países Miembros.
- Activación y actualización del portal CULTURANDE.
- Acciones para concretar el Sello Cultural Andino.
- Actualización de la Andinoteca y la Biblioteca Digital Andina; establecimiento del Centro de Documentación Qhapaq Ñan.
- Desarrollo del Proyecto Transfronterizo con el objetivo de diseñar medidas conjuntas de protección y salvaguardia de los conocimientos tradicionales asociados a la naturaleza y el manejo territorial ancestral de la Amazonía.

Asimismo, se busca reforzar las acciones efectivas frente a la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural andino, teniendo en cuenta el interés expresado por los Países Miembros de promover acciones conjuntas de protección de bienes culturales a través del fortalecimiento de las misio-



nes diplomáticas de los Países Miembros ante terceros países, donde se desarrollarán actividades que faciliten la reclamación y repatriación de bienes culturales en los Países Miembros.

También se diseñarán políticas, mecanismos y disposiciones legales comunes para la identificación, registro, protección conservación, vigilancia, restitución y repatriación de los bienes que integran el patrimonio cultural de los Países Miembros.

Otra de las acciones que viene impulsando la Secretaría General de la Comunidad Andina con los países, es restablecer la Mesa Temática sobre Pue-

blos Indígenas.

7.4 Participación Social

Es importante precisar que la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina, a iniciativa de Perú, país que ejerce la Presidencia Pro Témpace de la CAN, fue reactivada después de 5 años de inactividad, lo cual representa una valiosa oportunidad a fin de continuar con el compromiso de promover el respeto y la garantía de los derechos del Pueblo Afrodescendiente, particularmente la eliminación del racismo, la xenofobia, la discriminación e intolerancia y la igualdad de

oportunidades, en el marco de la Decisión 774.

En ese sentido, a iniciativa del Perú, los Países Miembros de la CAN, avanzan en la elaboración de un proyecto de Decisión denominado Plan Quinquenal Andino, el cual promueve la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente y respondiendo además a los compromisos y esfuerzos de los países miembros de la Comunidad Andina, frente a la proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) emitida por la ONU y reconocida por la OEA.

7.5 Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual protege las creaciones del intelecto humano. La Comunidad Andina cuenta con una completa normativa sobre la materia, la misma que es atendida en el marco del Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual (CAAPI), creado por la Decisión 797.

El área de propiedad intelectual de la Secretaría

General de la CAN tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Redacción de informes técnicos sobre las acciones de incumplimiento relativas a propiedad intelectual.
- Administración el Registro Subregional de Variedades Vegetales Protegidas.
- Apoyo al fortalecimiento de las oficinas nacionales por medio de talleres, reuniones, elaboración de documentos e intercambio de información en todos los temas relativos al área.
- Asistencia como secretaria técnica de las reuniones del CAAPI.
- Respuesta a las consultas de usuarios externos e internos en materia de propiedad intelectual y recursos genéticos.

En el campo del acceso a los recursos genéticos, destaca la Decisión 391, que es el Régimen Co-

mún de Acceso a Recursos Genéticos, considerada norma pionera en el mundo sobre la materia, la misma que establece un marco regulatorio respecto del acceso a tales recursos. Este régimen es particularmente importante dada la naturaleza de los países andinos, poseedores de un significativo patrimonio cultural y natural. En la actualidad se ha iniciado el proceso de revisión normativa del que se espera obtener una regulación adecuada a las realidades biotecnológica, comercial y legal internacional.

En lo referido a 'marca país', se está buscando generar una regulación en esta materia a fin de complementar los instrumentos de las políticas públicas estatales que han servido para promocionar la identidad e imagen de un país, posicionándolo mejor en el contexto global. Cabe resaltar que cada vez hay más empresarios que, para dar valor agregado a sus productos y servicios, están usando la marca país. Contar con esta normativa nos convertiría en ejemplo mundial, al no existir regulación multilateral al respecto.

En otros ámbitos, se han impulsado diversas acciones tales como la publicación del texto compilatorio Decisiones Andinas en Propiedad Intelectual, circulado entre los profesionales de la materia a nivel subregional, la misma que va en su segunda edición.

Además en el 2018, se han realizado varios eventos respecto de diversas áreas de la propiedad intelectual, en las ciudades de La Paz (Bolivia), Guayaquil (Ecuador), Arequipa y Lima (Perú), los cuales han contado con el apoyo de importantes socios estratégicos cooperantes; tal es el caso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Centro de Estudios de Imagen País de la Universidad de Avellaneda, entre otros.

Asimismo, en el 2018 la Secretaría General de la CAN solicitó a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la comunicación de su emblema, denominación y sigla, así como los signos de la CAN; con arreglo al Artículo 6ter b) del Convenio de París. Estos signos oficiales fueron publicados en la base de datos del Artículo 6ter, en marzo de 2019.

[8]

ÁREAS ESPECIALES

8.1 Cooperación Técnica

Desde sus inicios, la Secretaría General de la CAN, ha desarrollado vínculos de trabajo con terceros países y organismos internacionales de cooperación, gestionando recursos para la implementación de programas y proyectos comunitarios que aporten al desarrollo y fortalezcan el proceso de integración de los Países Miembros.

Durante la gestión 2018, la Secretaría General ha continuado trabajando en la definición de los lineamientos de una cartera de proyectos, que fueron puestos a consideración del Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional (CATOCI). Asimismo, se culminó la fase de ejecución operativa del Proyecto Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina - INPANDES, con el apoyo financiero de la Unión Europea (UE).

Este proyecto inició en diciembre de 2012, siendo el costo total € 9' 374,158 (la Comisión Europea financia un importe máximo de € 8'000,000 y los beneficiarios, es decir la Secretaría General de la CAN y entidades socias € 1' 374,158). El objetivo de esta iniciativa es contribuir al proceso de integración regional andino consolidando condiciones para un desarrollo sostenible con la participación organizada de la sociedad civil y profundizar condiciones de buena gobernanza en el Sistema Andino de Integración (SAI), a partir del fortalecimiento y la participación activa de redes regionales de la Sociedad Civil y administraciones locales en iniciativas de desarrollo socio-económico en Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

El proyecto tuvo una fase operativa: de diciembre de 2012 a diciembre de 2018 y se encuentra en su fase de cierre, hasta junio de 2019. Contempló seis proyectos (contratos de subvención) y tres contratos de servicios:



- **Proyecto “Desarrollo de Innovaciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las ZIF Perú-Bolivia.El caso de la papa nativa”**

Entidad Ejecutora: Centro Internacional de la Papa.

Presupuesto: 550,000

Beneficiarios: 2,000 familias de las comunidades campesinas, bilingües (aymara - español) de la zona fronteriza entre Bolivia y el Perú. En Bolivia, las zonas productoras de Tiahuanaco, Taraco y Laja; en Perú, las zonas productoras de Puno: Ilave, Conduriri, Santa Rosa y Capaso.

Resultados: Se reportaron avances significativos en el proceso de fortalecimiento del Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno Regional (Puno) y los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (Tiahuanaco); lo que permitió realizar eventos binacionales donde se ha delineado la “Estrategia de la mesa binacional de seguridad alimentaria y nutricional Perú - Bolivia”, documento que incluyó un plan operativo para la gestión 2018. Igualmente, se han consolidado experiencias sobre el manejo de sistemas productivos basados en clones de papa mejorados, resistentes a las heladas y plagas; articulando la agricultura, nutrición y alimentación en ambas regiones fronterizas.

Con ello, se ha fortalecido la cadena de valor de la papa nativa, para la generación de ingresos de las familias participantes en ambos países.

Este proyecto ejecutó el 100% de sus recursos y se culminó su cierre técnico-financiero.

- **Proyecto “Integración, inclusión e innovación en el corredor productivo trasfronterizo Napo - Amazonas”**

Entidad Ejecutora: Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo-PEDICP

Presupuesto: €1´450,000

Beneficiarios: 6,050 productores, agricultores y piscicultores.

Resultados: Esta intervención apoyó el desarrollo de políticas públicas, una gestión adecuada de recursos naturales y acciones de fortalecimiento de las cadenas de valor del cacao, la piscicultura y la pesca en el corredor productivo transfronterizo Napo-Amazonas. Además, los piscicultores y cacaoteros han recibido herramientas básicas para mejorar y construir sus piscigranjas y mejorar sus cultivos. También, se fortalecieron las capacidades productivas del cacao, a través de la implementación de dos plantas de post-cosecha (fermentación y secado) y transformación del cacao (en Cabalococha y San Pablo, Perú), inauguradas en julio de 2017 y que benefician a más de 4,500 habitantes. Se han fortalecido las capacidades productivas para la piscicultura y la pesca, a través de un módulo de reproducción inducida de peces de consumo humano (con 4 piscigranjas y un estanque reservorio) más un módulo de reproducción de micro algas, y un módulo para producir alimentos balanceados de extrusados (en Cushillococha, Perú), que benefician a más de 4,500 habitantes. Como parte de este proceso, se ha lanzado al mercado el “Chocolate Tikuna” en distintas presentaciones: asistente: chocolate para taza 100% cacao, chocolate bitter 70%, chocolate con leche 50%, nibs de cacao, licor de cacao, cacao grano seco al 7%, entre otros.

Este proyecto ejecutó el 96,52% de sus recursos y se culminó su cierre técnico-financiero.

- **Proyecto “Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas de café y camélidos sudamericanos con base territorial en la ZIF Perú - Bolivia”**

Entidad Ejecutora: Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa -ALT; Sierra Exportadora y Gobierno provincial de Sandia, Perú.



Presupuesto: €900,000

Beneficiarios: 800 familias localizadas en la línea de frontera Perú y Bolivia, dedicados a la crianza de alpacas y al cultivo del café.

Resultados: En el componente camélidos, se organizaron Mesas Técnicas Binacionales, una en Cojata (Puno, Perú) y otra en Palca (Tacna, Perú) para abordar con enfoque binacional el sector alpaquero; se han formalizado dos organizaciones de productores (Cojata-Perú y Ulla Ulla-Bolivia) y se han fortalecido en procesos de comercialización, articulación y generación de valor agregado con fines de exportación, entre otros. Igualmente se puso en funcionamiento una planta de lavado de lana de camélidos que permitirá que los productores asociados en cooperativas puedan comercializar la fibra en mejores condiciones económicas. En tanto, en el componente café, se ha implementado la Mesa Técnica Binacional de Café, como mecanismo para mejorar la cadena productiva de café en la ZIF Perú - Bolivia; se han elaborado dos planes de negocios (Cooperativa Charuyo - Perú; y la Asociación de Productores de Café Orgánico Madidi San Fermín y Cocos Lan-

za-APOCOM - Bolivia), como resultado de este proceso se tiene la producción del “Café Frontera” que se comercializa en mercados europeos, como el alemán; se han instalado dos centros de acopio con los servicios requeridos de energía, agua, y seguridad; se ha inaugurado una planta tostadora de café que permitirá a los productores apoyados acceder a nuevos y más exigentes mercados; así como incrementar sus ingresos.

Este proyecto ejecutó el 99.05% de sus recursos de acuerdo con su informe final y se encuentra en trámite el cierre técnico-financiero.

- **Proyecto “Desarrollo e Integración Urbana de localidades Vecinales Fronterizas de Ecuador y el Perú”**

Entidad Ejecutora: Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú, Capítulo Ecuador

Presupuesto: €851,936

Beneficiarios: 91,000 habitantes.



Resultados: Se destacan logros en capacitaciones a autoridades y técnicos de las tres localidades vecinales fronterizas de intervención en planificación territorial (Introducción al Desarrollo Territorial, Planificación y Proyectos) al lograr capacitar un total de 102 funcionarios (43 de Ecuador y 59 de Perú) y el desarrollo de capacitaciones adicionales a once (11) Municipalidades Distritales peruanas y veintiún (21) Gobiernos Autónomos descentralizados Parroquiales de Zamora Chinchipe de Ecuador. Igualmente, se presentaron de doce (12) Planes de Desarrollo Territorial que se encuentran validados.

Del mismo modo, con apoyo del proyecto se ha implementado la Ruta Turística Binacional Mangahurco (Ecuador) – Casitas (Perú), que se lanzó en julio de 2018, a través de diferentes acciones como: señalética, capacitaciones a las autoridades locales, así, como la identificación de los sitios de interés. Esta iniciativa binacional muestra las bondades de la integración real para beneficio de los pobladores de la ZIF Ecuador-Perú.

El proyecto identificó a treinta y dos (32) iniciativas de emprendimiento formales e informales en las zonas de intervención y apoyó a tres (3) que tuvieron el mayor potencial. Cabe destacar el apoyo a la cadena transfronteriza del café Zumba-San Ignacio con equipamiento a los productores, asistencia a ferias comerciales binacionales y con intercambios de experiencias con la Central de Cooperativas Agrarias Cafetaleras de los Valles de Sandia-CECOVASA de Puno, Perú.

Este proyecto ejecutó el 93.54% de sus recursos de acuerdo a su informe final y se culminó su cierre técnico-financiero.

- **Proyecto “Diseño e implementación de un Modelo de Desarrollo Territorial Fronterizo para la mejora de las condiciones ambientales y de vida en la Cuenca Hidrográfica Alta del Río Carchi, en Ecuador”**

Entidad Ejecutora: Gobierno Provincial Descentralizado de la Provincia del Carchi – Ecuador



Presupuesto: €851,936

Beneficiarios: 45,215 pobladores de la Cuenca Alta binacional de los ríos Carchi Guaitara.

Resultados: Se logró construir un Modelo de Gestión de Manejo de la Cuenca Hidrográfica Alta del Río Carchi-Guaitara, que refleja el propósito de conservación y recuperación del recurso hídrico que compatibiliza los distintos usos y competencias por este recurso. Se busca que el instrumento sea internalizado por la Mancomunidad del Norte del Ecuador y Sur de Colombia y que sea adaptado a otras dos cuencas binacionales de interés como son: San Miguel-Putumayo y la Mira-Mataje.

Asimismo, se desarrollaron acciones demostrativas como el mejoramiento del sistema de riego de la Comunidad de Guamag Alto; una plataforma hidrológica que ha permitido la modelación de los sistemas



de riego. Igualmente, en octubre de 2017 se puso en funcionamiento la planta de tratamiento ecológica para aguas residuales de uso doméstico en la Comunidad de Santa Fe de Tetés y en octubre de 2018 en la Parroquia de Urbina.

Con esta subvención se han restaurado 30 hectáreas forestales en áreas estratégicas, se capacitaron a 1,600 usuarios en temas de buenas prácticas agropecuarias, conservación y desarrollo, y riego, entre otras acciones. La intervención contribuyó a la integración regional, con participación de la sociedad civil y promoviendo además el fortalecimiento de las administraciones locales.

Este proyecto ejecutó el 100% de sus recursos de acuerdo a su informe final y se culminó su cierre técnico-financiero.

- **Proyecto “Aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca para dotación de agua potable en un contexto de cambio climático”**

Entidad Ejecutora: Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del lago Titicaca río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa –ALT

Presupuesto: €1' 539,641

Beneficiarios: 9,566 habitantes de la ribera del Lago Titicaca

Resultados: Entre los meses de junio y setiembre de 2018 se realizó la puesta en funcionamiento de tres sistemas de agua potable en Chua Cocani, Huatajata y Huarina en Bolivia. Igualmente, se logró conformar las tres Entidades Prestadoras de Servicio de Agua-EP-SA con participación activa de la sociedad civil organizada y se han fortalecido sus capacidades para la operación y mantenimiento de los sistemas de potabilización de agua instalados. Igualmente, se viene trabajando en la implementación de un sistema transfronterizo de gestión de los recursos hídricos del lago destinados para consumo humano, con participación de la sociedad civil y de las autoridades locales y en ese marco se ha formado la mancomunidad de municipios de la “Intercuenca” Bolivia-Perú. Asimismo, el proyecto elaboró los estudios, y logró la aprobación por las instancias bolivianas pertinentes, para la futura ampliación de los sistemas de saneamiento (desagüe y alcantarillado) de Chua Cocani, Huatajata y Huarina para que los respectivos municipios puedan desarrollar dichas obras con el financiamiento del programa gubernamental “Más Inversión para Agua - MiAgua” con recursos de CAF –Banco de Desarrollo de América Latina.

Este proyecto ejecutó el 99.49% de sus recursos de acuerdo a su informe final y se encuentra en trámite el cierre técnico-financiero.

Adicionalmente, el proyecto desarrolló tres contratos de servicios:

- **Plataforma Andina de Turismo Comunitario (€199,000)**

Se cuenta con la propuesta para conformar una



Plataforma de apoyo al Turismo Comunitario Sostenible (TCS), se ha elaborado otra propuesta de registro de una Marca de Turismo Comunitario Andino que contribuya al incremento del flujo turístico de los destinos de TCS de los países andinos. Se promovieron 30 negocios inclusivos comunitarios y familiares; se capacitaron 936 actores de TCS en gestión turística y gestión de proyectos, sostenibilidad de emprendimientos turísticos comunitarios, turismo sostenible entre otros. Además, se desarrollaron mesas técnicas de turismo en las Zonas de Integración Fronteriza de: Colombia-Perú, y Ecuador-Perú.

- **Plataforma Andina de Regiones Innovadoras (€ 189,750)**

Se ha logrado caracterizar la gobernanza en las cadenas productivas transfronterizas y mapear los actores sobre cada cadena de valor en café, fibra de alpaca, cacao y peces amazónicos, con lo cual se elaboraron estrategias para promover la innovación de estas cadenas productivas que serán implementadas por los actores nacionales pertinentes. También, se elaboraron propuestas para la comercialización de productos con valor agregado de las Zonas de Integración Fronteriza que trabajó INPANDES.

- **Plataforma Andina de Cooperación Transfronteriza (€ 199,000)**

Se cuenta con la caracterización y descripción detallada de las cuatro ZIF de la Comunidad Andina que incluye: mapeo de actores institucionales, avances en procesos de integración, identificación de la arquitectura institucional binacional, identificación de iniciativas transfronterizas e identificación de necesidades principales. Se ha realizado un Manual de Cooperación Transfronteriza, a partir de la experiencia conocida y comprobada en Europa adaptada a la realidad de América Latina por la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE). Se cuenta con propuestas de estrategias para consolidar y profundizar la integración de las ZIF y se elaboraron propuestas de iniciativas de integración en distintas áreas (social, económica, ambiental, conectividad, entre otras), formuladas con participación de las Cancillerías y autoridades de las regiones fronterizas, conside-

rando las políticas nacionales de los Países Miembros.

Al término de la ejecución operativa del Proyecto INPANDES (20 de diciembre de 2018) se ha ejecutado un total de € 7'877,961 (84% del presupuesto total de la acción) los que se encuentran compuestos por € 6'594,289 de recursos de la Unión Europea (82.4% del presupuesto destinado) y € 1'283,672 (93.4% de lo presupuestado) de recursos de la Secretaría General y los socios que implementaron los seis proyectos.

El documento, Memoria Final del Proyecto INPANDES puede consultarse en la sección publicaciones de la página www.comunidadandina.org

8.2 Estadística

La producción de información estadística debe incluir necesariamente un componente de armonización que permita la comparabilidad entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, debido a que requiere conocer, evaluar y realizar seguimiento de las políticas referentes al avance en la integración comercial, la interconexión eléctrica, el transporte de pasajeros como de carga y establecer lineamientos sobre la ciudadanía e identidad andina. En este sentido, el Comité Andino de Estadística (CAE), conformado por los representantes de los Institutos Nacionales de Estadística (INE), integran el trabajo estadístico a ser encarado por los Países Miembros a través de los Programas Estadísticos Comunitarios (PEC) buscando establecer una posición conjunta como los representantes de los Países Miembros. A su vez, la SGCAN como productor de estadísticas regionales y coordinador del desarrollo de la estadística en la subregión andina busca colaborar en la formulación de estas estrategias con el apoyo de los organismos internacionales en proyectos de cooperación regional, identificando posibles fuentes de cooperación o asistencia técnica a nivel regional.

El PEC para el periodo 2018-2022 priorizar el desarrollo y la producción de la estadística comunitaria vinculada con los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, así como del Plan Estratégico de la Conferencia de Estadísticas de la América de la CEPAL (CEA-CEPAL) y los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS). Teniendo en cuenta la visión, lineamientos estratégicos y los ámbitos priorizados por la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, las acciones estadísticas previstas para ejecutar el presente programa perseguirán:

- El proporcionar información estadística armonizada y oportuna para apoyar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las políticas de la Comunidad Andina; como son: Integración Comercial, Interconexión Eléctrica y Transporte, Ciudadanía e Identidad Andina.
- El mantener un equilibrio entre la demanda de información y los costos de la producción de estadísticas andinas armonizadas, mediante la incorporación de métodos que permitan

utilizar nuevas fuentes de datos, por ejemplo el uso de registros administrativos debidamente optimizados por los INE; así como también, dando un mayor empleo de las estadísticas armonizadas disponibles, priorizando el desarrollo de las estadísticas que puedan ser financiadas con los recursos disponibles.

- El consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Comunitario (SEC) y su relación con las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI).
- El fortalecer a los INE en su gestión para la integración y coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, desarrollando capacidades técnicas y metodológicas que les permitan enfrentar los desafíos en la genera-



ción de información estadística derivada de los compromisos asumidos en el Plan Estratégico de la CEA-CEPAL y los ODS.

Finalmente, el PEC asegurará las iniciativas estadísticas que sustenten el desarrollo, la implementación y el monitoreo de las políticas de la Comunidad Andina, estando sujeto a una planificación anual detallada que incluirá un mecanismo de fijación de prioridades y una evaluación del estado del programa como parte integral del proceso.

8.3 Minería ilegal

La minería ilegal es un problema de carácter multidimensional que en todos sus aspectos constituye una grave amenaza a la paz, la seguridad, la gobernabilidad, la economía y la estabilidad de los Países Miembros de la CAN, provocando a su vez graves daños a la salud de la población, al medio ambiente y los recursos naturales, ocasionando, entre otros, la pérdida de la cobertura vegetal y el suelo fértil, la contaminación de recursos hídricos, la alteración de ecosistemas naturales, además de producir graves afectaciones a la biodiversidad.

Con la finalidad de hacer frente a esta problemática y como resultado de un esfuerzo comunitario se adoptó la Decisión 774, con el objetivo de enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada, tanto a la minería ilegal, como a las actividades conexas que atentan contra la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana, a través de medidas de cooperación, medidas de prevención y control, procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, el intercambio de información, así como cooperación aduanera. Complementariamente, pretende desarrollar acciones de cooperación conjunta entre los Países Miembros de la CAN a fin de contribuir a la formalización minera; así como fomentar la responsabilidad social y ambiental y a su vez promover el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, que coadyuven al desarrollo económico y la inclusión social de los habitantes de la CAN.

Asimismo, con el fin de coordinar la implementa-

ción de las disposiciones de la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal y dentro del marco de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración SAI, mediante Decisión 797, de fecha 14 de octubre de 2014, se determinó priorizar el Comité, por lo que se refrendó su definición como Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal (CAMI), el cual busca implementar los objetivos de la Decisión 774. Por otra parte, las finalidades, funciones y organización del Comité quedaron plasmadas en su Reglamento, cuyo objetivo es implementar las disposiciones contenidas en la Decisión 774, encargándose de coordinar, analizar, supervisar y contribuir al cumplimiento de los compromisos adoptados en los principios de seguridad, prevención, integridad, cooperación y gradualidad en materia de lucha contra la minería ilegal.

Es importante precisar que el Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal - CAMI, en fecha 21 de enero de 2019, se volvió a reunir después de 3 años, a iniciativa de Perú, país que ejerce la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina.

La reactivación del CAMI representa una valiosa oportunidad para continuar avanzando en la lucha contra la Minería Ilegal en el marco de la De-

decisión 774. En ese sentido, a iniciativa del Perú, los Países Miembros de la CAN, avanzan en la elaboración de un proyecto de Decisión que procure el intercambio de información, objetiva, confiable, actualizada, y comparable sobre su producción, uso, comercio, emisiones y liberaciones de mercurio y sus compuestos existentes en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

8.4 Prevención de desastres

Los Países Miembros de la CAN junto con la Secretaría General de la Comunidad Andina han redoblado sus esfuerzos para hacer frente al incremento de las situaciones de riesgo en la subregión, tanto a los fenómenos de origen natural como socio-naturales.

Mediante Decisión 529, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores creó el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), a fin de reunir en una sola institucionalidad a las principales entidades técnicas involucradas en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la subregión andina. En esa línea, el CAPRADE ha definido su trabajo a través de diferentes estrategias, las cuales han incorporado las

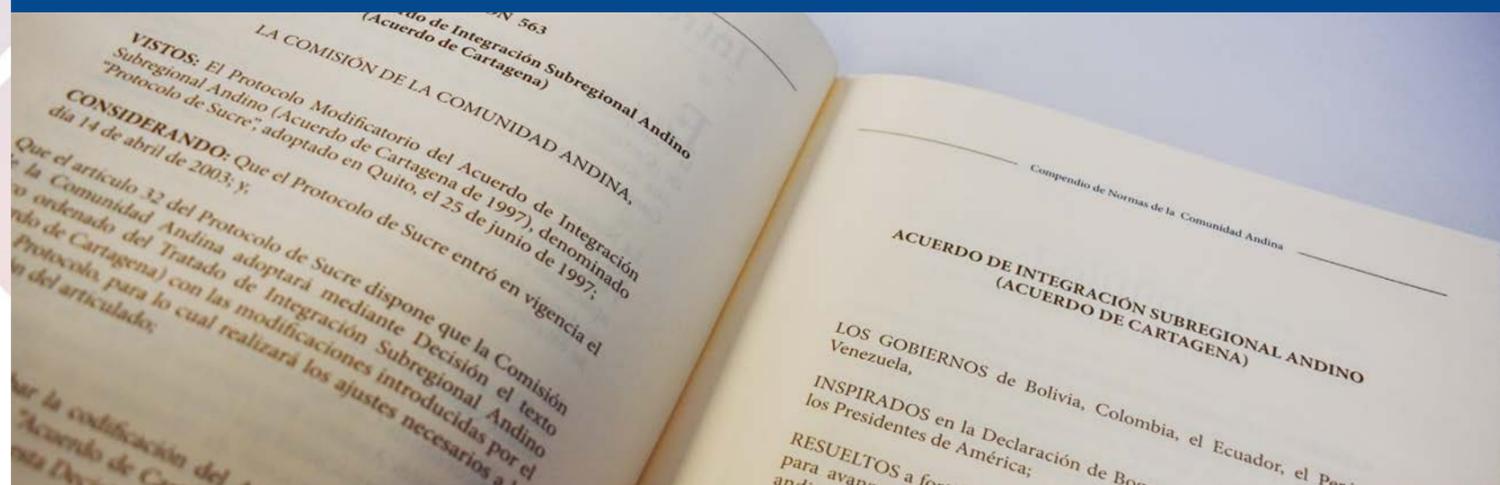
prioridades nacionales de los Países Miembros y los compromisos internacionales sobre la materia. En ese contexto, y ante la adopción del Marco de Acción de Sendai 2015-2030, los Países Miembros de la CAN vienen implementando la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017 -2030 (EAGRD, aprobada en mayo de 2017 a través de la Decisión 819 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exterior en reunión ampliada.

El objetivo principal de la citada Estrategia es reducir el riesgo de los desastres a fin de contribuir en el desarrollo sostenible con inclusión social en todos los países de la subregión andina, a través del fortalecimiento institucional y establecimiento de políticas, estrategias, programas y subprogramas comunes.

Para tales efectos, y con el propósito de definir una hoja de ruta subregional en la gestión del riesgo de desastres, en diciembre de 2018, los representantes de las instituciones nacionales ante el CAPRADE, aprobaron el Plan de Implementación de la EAGRD, la cual se encontrará vigente hasta el 2030, y se operativizará a través de los Planes Operativos Anuales de dicho Comité.



SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CAN



[9] SERVICIO JURÍDICO

El Servicio Jurídico es el órgano de asesoramiento jurídico de la Secretaría General de la Comunidad Andina, responsable de emitir opinión en el marco del ordenamiento jurídico andino, y los objetivos de la integración subregional.

Entre sus funciones destacan:

- Asesorar jurídicamente al Secretario General y otras áreas de la institución en la emisión de Resoluciones, presentación de propuestas de Decisión y demás actos normativos del Derecho Comunitario.
- Administrar los procedimientos de solución de controversias ante la Secretaría General establecidos en el Acuerdo de Cartagena y en el ordenamiento jurídico andino.
- Ejercer la representación jurídica de la Secretaría General, en general y ante el Tribunal de

Justicia de la Comunidad Andina, incluyendo la facultad de presentar escritos, de recibir notificaciones y de designar mandatarios.

- Ejercer el patrocinio de la Secretaría General en los procesos administrativos, civiles, laborales y penales ante órganos de administración de justicia de los Países Miembros.
- Firmar comunicaciones dirigidas a particulares, empresas y autoridades públicas, incluyendo las que se emitan en el curso de investigaciones o procedimientos adelantados por la Secretaría General.
- Elaboración y revisión legal de documentos que emite de la Secretaría General.
- Elaboración de propuestas normativas y revisión legal de iniciativas presentadas por los distintos comités o grupos de expertos de los Países Miembros en las diversas áreas, logrando el desarrollo y fortalecimiento del Derecho Comunitario, así como la armonización de la legislación andina.
- Asesoramiento en las iniciativas normativas del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión de la Comu-

nidad Andina, entre otros órganos comunitarios del Sistema Andino de Integración.

- Participa activamente en los procedimientos legales que se encuentran bajo la tutela de la Secretaría General como los procedimientos administrativos de solicitudes de autorización de medidas correctivas como salvaguardias, calificación de restricción y gravamen, solicitudes de verificación de origen, procedimientos para la protección de la libre competencia, dumping y subsidios, procedimientos de registros sanitarios y fitosanitarios, registros satelitales, entre otros.
- Participa de las negociaciones comerciales internacionales que se suscitan en el marco de la Comunidad Andina.
- Contribuye en la difusión y promoción del ordenamiento jurídico comunitario, a través de conferencias, talleres y publicaciones.

A la fecha, el Servicio Jurídico ha logrado la identificación y mapeo de todas las normas andinas que a lo largo de los casi 50 años de existencia de la Comunidad Andina se han emitido y se encuentran vigentes, y que conforman el ordenamiento jurídico andino:

Normativa Andina		
Tipo de normativa	Emitidas	Vigentes
Decisiones	843 ⁽¹⁾	368
Resoluciones SGCAN ⁽²⁾	2045	1116
Resoluciones JUNAC ⁽²⁾	509 ⁽³⁾	230
TOTAL	3397	1714

(1) Si bien la última Decisión emitida fue la 836, la cantidad de Decisiones es mayor, puesto que se emitieron las Decisiones 007A, 017A, 037A, 049A, 056A, 057A y 114-ANEXOS.

(2) No solo incluye Resoluciones de carácter normativo; sino también, procedimientos administrativos de carácter particular y dictámenes.

(3) Si bien la última Resolución JUNAC emitida fue la 507, la cantidad de Resoluciones es mayor, puesto que se emitieron las Resoluciones 011a y 024/Rev.

Por otro lado, en el marco de sus funciones el Servicio Jurídico, ha desarrollado una serie de actividades, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el año 2018:

Casos atendidos por el Servicio Jurídico, 2018		
CONCEPTO	ESTADO	TOTAL
Procedimientos de Acción de Incumplimiento	Total	11
	Concluidos	8
	Trámite	3
Procedimientos Administrativos	Total	10
	Concluidos	8
	Trámite	2
Casos Ante el Tribunal Andino de Justicias	Total	10
	Concluidos	5
	Trámite	5
Consultas internas de las Direcciones Generales y de la Gerencia General de Operaciones y finanzas	Total	172
	Concluidos	172
	Trámite	0
Consultas Externas	Total	54
	Concluidos	54
	Trámite	0

Cabe señalar, que en el 2018, se llevaron a cabo tres eventos académicos en los cuales el Servicio Jurídico participó con ponencias sobre el Ordenamiento Jurídico Andino y Solución de Controversias en la Comunidad Andina.

Asimismo, el Servicio Jurídico viene concluyendo el trabajo de elaborar los diversos compendios de normas andinas por materia, trabajo que inicio el 2018, y que serán publicadas y puestas a disposición de la ciudadanía en el transcurso del 2019.

COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA³



Luego de un arduo trabajo de los Países Miembros de la CAN, en el año 1993, Bolivia, Colombia, Ecuador y en ese momento Venezuela, eliminaron el cobro de aranceles y demás gravámenes, así como las restricciones de todo orden para la importación de bienes originarios de la subregión, con ello, establecieron una Zona Andina de Libre Comercio. En tanto, el comercio del Perú con sus socios andinos se realizó mediante acuerdos bilaterales hasta 1997, año a partir del cual este País Miembro se incorporó gradualmente al Programa de Liberación, proceso que finalizó en el año 2005.

Una vez cumplida esta primera etapa de la integración comercial, los países andinos han traba-

jado por la consolidación del mercado ampliado y el perfeccionamiento de la Zona Andina de Libre Comercio mediante la profundización de la integración comercial. Esta etapa ha implicado la adopción de una serie de medidas que permitan contrarrestar los obstáculos a la libre circulación de los bienes al interior del mercado andino y que contribuyan a la transparencia y facilitación del comercio intra y extracomunitario. Es así que se dispone, entre otros, de una normativa relativa a origen, aduanas, defensa comercial, calidad y sanidad agropecuaria, la cual es permanentemente actualizada; además, se han desarrollado diversos sistemas de información comercial.

Si bien durante los primeros años del proceso de integración, el comercio era incipiente (menos de

USD 80 millones en 1969), en la década de los noventa el comercio intracomunitario se incrementó de manera notable. También se destaca el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias, que resulta más dinámico en comparación con la evolución de las exportaciones dirigidas a terceros países. [\(Ver gráfico de abajo\)](#)

Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 8,8% durante el periodo 1969-2018, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 11,0%. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias durante el periodo 1969-2018 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 11,6%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 9,2%

Cabe considerar que tanto el comercio intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009, principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la región a través de una disminución del comercio, menores flujos de in-



"EL CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES ANDINAS AL MUNDO, DEMUESTRA EL DINAMISMO COMERCIAL DE LOS PAÍSES MIEMBROS Y LA FORTALEZA DE LA CAN COMO ORGANISMO INTERNACIONAL LÍDER EN AMÉRICA LATINA"

Jorge Hernando Pedraza

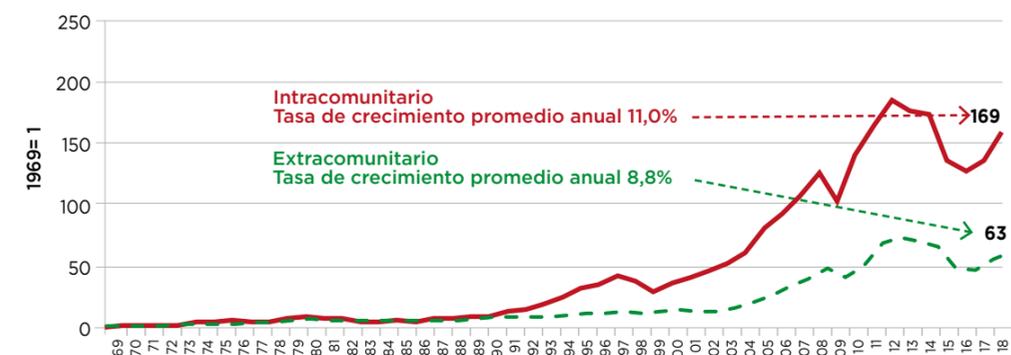
Secretario General de la Comunidad Andina



versión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas principalmente debido al elevado componente de commodities, cuyos precios internacionales disminuyeron; se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de estas.

Las exportaciones mostraron una mejora a partir del año 2010, llegándose a tener una cifra récord de exportaciones intra andinas que alcanzó USD 10 361 millones en el año 2012. En los años 2013 y 2014 las exportaciones promedio han alcanzado alrededor de USD 9 800 millones, caracterizadas por tener un alto valor agregado, abarcar un amplio tejido del sector industrial de los países, en el cual las empresas pequeñas y medianas son los principales actores de su dinamismo. A partir del 2015, debido a la caída del precio de commodities de diversos rubros que se exportan al interior de la región andina, como el petróleo, se registró una reducción del intercambio intracomunitario, cerrándose en el año 2017 con exportaciones que alcanzaron USD 7 572 millones. Sin embargo, en el 2018 las exportaciones intracomunitarias se recuperaron hasta alcanzar los USD 8 902 millones.

COMUNIDAD ANDINA: Evolución de las exportaciones (FOB) intra y extra comunitarias 1969-2018





1. EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES INTRA-CAN

Tomando en cuenta la última década, se observa una primera trayectoria ascendente de las exportaciones intra-andinas, caracterizada por ser un período de dinamismo acelerado que culmina en el año 2012 alcanzando la cifra récord de USD 10 361 millones. A partir de allí, la tendencia es hacia la contracción, registrándose en el año 2017 exportaciones por 8 902 millones de dólares, lo que representa un incremento de 17,6% en valor con respecto al año anterior, mientras que en volumen se incrementó en 10,0%. La tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 2009-2018 fue de 4,9%.

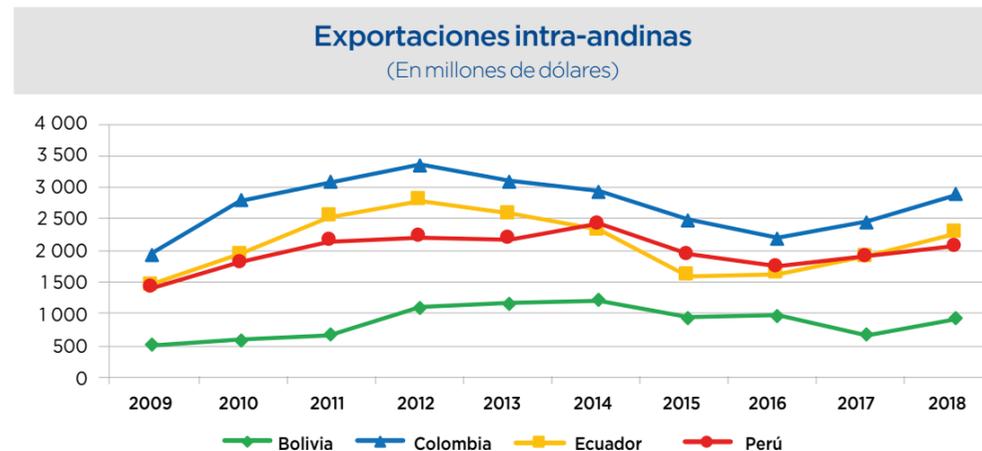
Cabe mencionar que, las exportaciones intracomunitarias sufrieron un decrecimiento en el año 2009, cuando alcanzaron un nivel de USD 5 774 millones. Esta disminución se registró en 3 de los

4 Países Miembros, principalmente en el caso del Ecuador, seguido por Colombia y en menor medida por el Perú; la tendencia se mantuvo ligeramente creciente en Bolivia. (Ver gráfico de abajo)

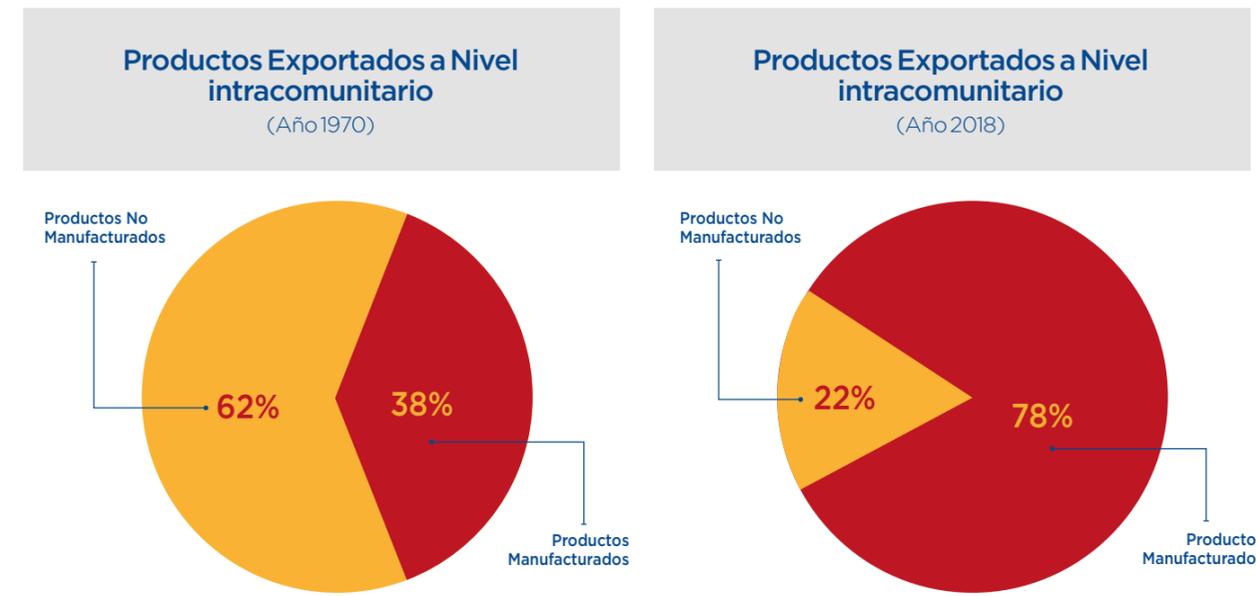
Por su parte, las exportaciones de los países andinos hacia terceros países registraron un incremento en valor y volumen. En términos de valor exportado, en el 2017 se registró la cifra de USD 110 415 millones, lo que significa un incremento de 10,9% respecto al valor exportado en el 2016, que fue de USD 99 570 millones. En términos de volumen, se registró una disminución de 6,9% en estos periodos.

En el año 2018, el 78% del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados (USD 6 978 millones), participación que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (38%). (Ver gráfico de la derecha)

Los principales productos manufacturados comercializados a nivel intracomunitario en el año 2018 fueron: tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), preparaciones para la alimentación de animales (Perú),



EN EL AÑO 2018, EL 78% DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO ESTUVO CONSTITUIDO POR BIENES MANUFACTURADOS (USD 6 978 MILLONES), PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTÓ MÁS DEL DOBLE DE LO REGISTRADO EN ESTE SECTOR AL INICIO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN (38%).



LA OFERTA EXPORTABLE ANDINA DIRIGIDA HACIA LA UNIÓN EUROPEA REFLEJA CIERTA CONCENTRACIÓN; 55 PRODUCTOS EN EL 2009 Y 69 EN EL 2018 ABARCAN EL 90% DEL VALOR DE LAS EXPORTACIONES TOTALES DE LA CAN AL BLOQUE EUROPEO.

aceite de soja y sus fracciones (Bolivia), alambre de cobre refinado (Perú), aceite de palma en bruto (Ecuador), tableros de madera (Ecuador), azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido (Colombia), medicamentos dosificados para venta al por menor para uso humano (Colombia), entre otros.

Otra característica importante de las exportaciones al interior del bloque andino es que presentan una mayor diversificación que aquellas exportaciones dirigidas fuera del bloque andino, como se aprecia en el siguiente gráfico en el cual se establece una relación con los mercados de Estados Unidos y de la Unión Europea durante los años 2009, 2013 y 2018. (Ver gráfico de abajo)

En el año 2009, por ejemplo, 56 productos abarcan el 90% del valor total de las exportaciones desde la CAN hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2018, dicho porcentaje se cubrió con 102 productos. Asimismo, la oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja cierta concentración; 55 productos en el 2009 y 69 en el 2018 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

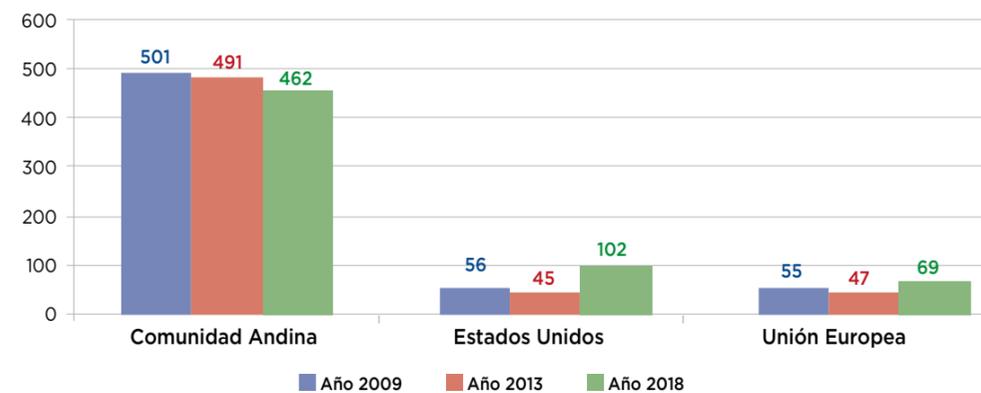
Las exportaciones al interior del bloque andino presentan un caso completamente diferente, el 90% de estas exportaciones son representadas por 501 productos en el año 2009 y 462 productos en el año 2018, lo que demuestra una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

De todas maneras, se observa que entre el año 2008 y 2017, los Países Miembros de la Comunidad Andina han logrado aumentar el número de rubros exportados hacia la CAN y el mundo, lo que ha permitido alcanzar un mayor grado de diversificación.

Es importante destacar que existe un grupo importante de productos en los cuales el único destino de exportación son los Países Miembros de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa. Así, en el año 2009, en el caso de 492 subpartidas NANDINA, las exportaciones IntraCAN significaron el 90% o más de sus ventas totales en el mundo; en el año 2013 fueron 627 subpartidas NANDINA; y en el año 2018 totalizaron 588 subpartidas NANDINA.

Diversificación de las exportaciones de la CAN por destino

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



Es decir, la construcción del mercado ampliado andino ha impulsado la generación de mayor producción y empleo que se ha traducido en exportaciones, las cuales posiblemente no existirían si no fuera por factores como las preferencias andinas o la normativa comunitaria.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, entre otros fines, el objetivo de mejorar los procesos de producción y, a medida en que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de estos al incorporar mayor valor agregado, además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el efecto aprendizaje. Asimismo, la exportación aumenta la escala de producción, lo que lleva a niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el efecto plataforma.

Para considerar el papel de la CAN como plataforma para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como vía para acceder a otros mercados⁽⁴⁾. Al respecto, se tienen en consideración los siguientes criterios⁽⁵⁾:

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2018.
2. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del periodo 2009-2014.

DEL TOTAL DE LAS EXPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS DURANTE EL AÑO 2018, COLOMBIA ES EL QUE MAYOR PARTICIPACIÓN PRESENTA, CON 35,5%, SEGUIDO POR ECUADOR CON 27,9%, EL PERÚ CON 25,4%, Y BOLIVIA CON 11,2%.

- Deben existir exportaciones del producto en los años 2017 y 2018.
- Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el periodo 2009-2018.
- La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el periodo 2009-2018.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el periodo 2009-2018 y que en la actualidad al menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirige hacia terceros mercados.

En el siguiente cuadro, se evidencia más de 900 millones de dólares exportados al resto del mundo por los países de la CAN durante el año 2018 habrían utilizado como plataforma el mercado andino. Se aprecia, además, que las exportaciones al resto del mundo de estos productos pasan de un 19,2% en 2009 a 68,2% en el 2018. (Ver cuadro de abajo)

Asimismo, la participación por país en las exportaciones intracomunitarias, así como el intercambio comercial entre cada País Miembro del bloque andino. Del total de las exportaciones intracomu-

Participación por país en las exportaciones intracomunitarias Año 2018

(En millones de dólares)

PAÍS DESTINO	PAÍS EXPORTADOR				INTRA CAN
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Bolivia		143	37	668	848
Colombia	565		833	748	2 146
Ecuador	82	1 852		847	2 781
Perú	347	1 165	1 615		3 128
CAN	994	3 160	2 485	2 264	8 902
Particip. (%)	11,2	35,5	27,9	25,4	

nitarias durante el año 2018, Colombia es el que mayor participación presenta, con 35,5%, seguido por Ecuador con 27,9%, el Perú con 25,4%, y Bolivia con 11,2%. (Ver cuadro de arriba)

La mayor intensidad de comercio bilateral se registra en las exportaciones de Colombia a Ecuador (USD 1 852 millones), de Ecuador al Perú (USD 1 615 millones), y las exportaciones de Colombia al Perú (USD 1 165 millones).

Efecto plataforma

(En miles de dólares)

País	Subpartidas	Exportaciones Año 2009			Exportaciones Año 2018		
		Mundo	CAN	RM*	Mundo	CAN	RM*
Bolivia	14	25 510	21 916	3 594	48 969	29 445	19 524
Colombia	153	53 779	40 804	12 975	478 594	118 575	360 018
Ecuador	70	19 241	16 241	3 000	242 134	59 263	182 870
Perú	215	107 723	87 937	20 086	581 985	225 930	356 055
CAN		206 254	166 5908	39 656	1 351 681	433 214	918 467

* RM: Resto del Mundo. Se refiere a todos los países del Mundo, excepto los Países Miembros de la CAN.

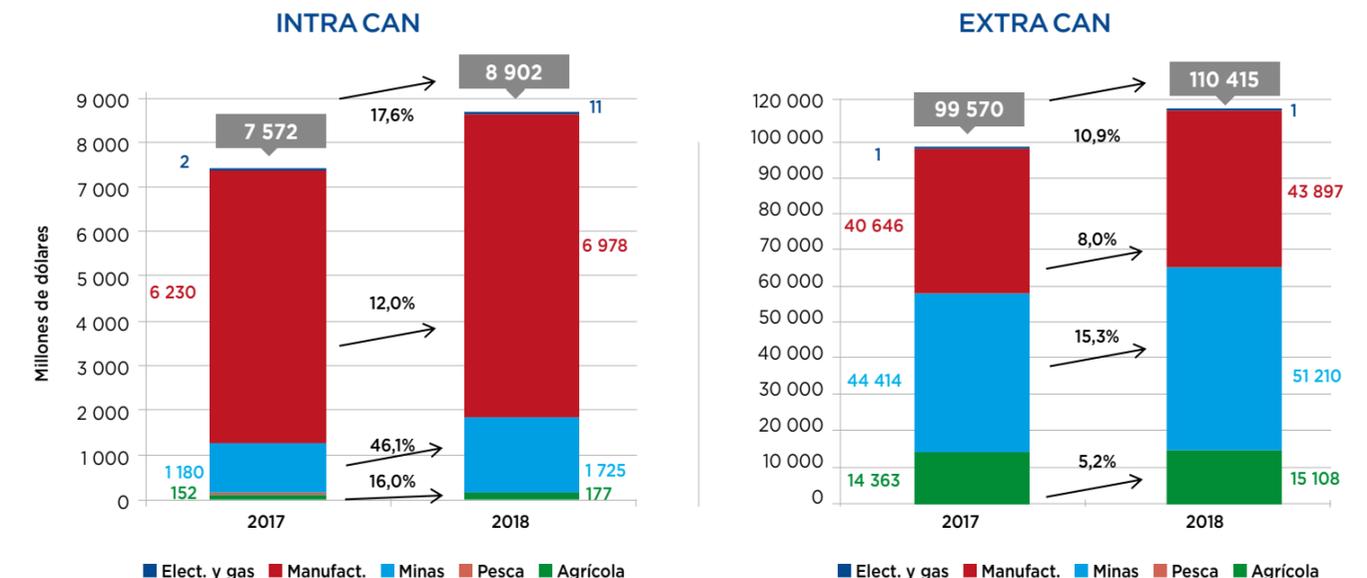


El gráfico a continuación muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2018 frente a lo ocurrido el año previo. La característica común es un mayor dinamismo en las exportaciones tanto al interior del bloque andino como hacia fuera de él. Las exportaciones intra-andinas registraron una variación de 17,6%, mientras que aquellas dirigidas hacia terceros países mostraron una menor reducción, 10,9%. (Ver gráfico de abajo)

Dentro de la composición de las exportaciones se resalta la importante participación del sector manufacturero, el cual registró un incremento de 12,0% en el 2018 respecto al año anterior. En este mismo sector se evidencia un incremento de las exportaciones hacia fuera del bloque andino de 8,0%

Evolución Exportaciones de la CAN. Años 2017 y 2018

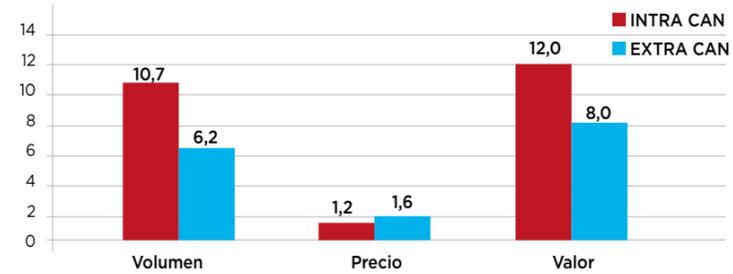
(USD millones y tasas de variación)





CAN: Variación de las Exportaciones de Manufactura Año 2018 Respecto Año 2017
(En millones de dólares)

Las exportaciones manufactureras IntraCAN crecen en valor en 12,0%, lo cual se explica por un mayor precio y volumen de exportaciones con un incremento de 1,2% y 10,7%, respectivamente. A nivel ExtraCAN, se observa que el incremento de las exportaciones manufactureras de 8,0%, se explica por un mayor precio y volumen de exportación (1,6% y 6,2%, respectivamente). (Ver gráfico)



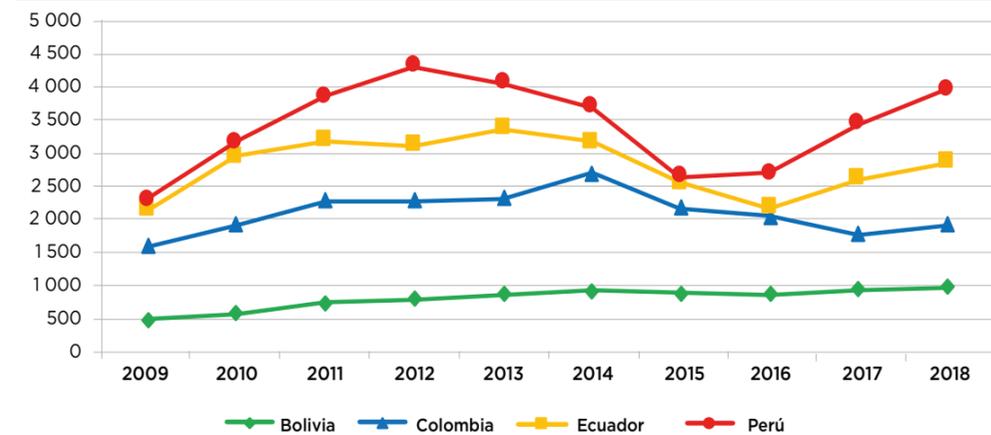
A NIVEL EXTRACAN, SE OBSERVA QUE EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES MANUFACTURERAS DE 8,0%, SE EXPLICA POR UN MAYOR PRECIO Y VOLUMEN DE EXPORTACIÓN (1,6% Y 6,2%, RESPECTIVAMENTE)

2. EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES INTRA-CAN

En el caso de las importaciones intra-andinas, se observa igualmente una trayectoria ascendente hasta el 2013, luego de lo cual se reducen hasta alcanzar un nivel de USD 9 640 millones en el 2018. Durante el periodo 2009-2018, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 4,7%. (ver gráfico)



Importaciones intra-andinas
(En millones de dólares)



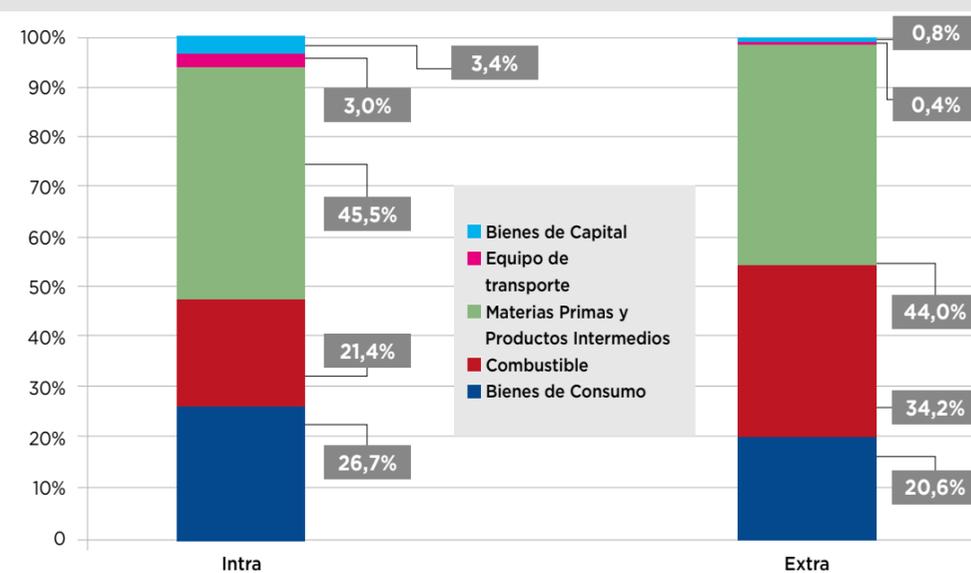


En el gráfico a continuación se puede observar la composición de las importaciones que realizaron los países del bloque andino en el año 2018. Este análisis revela la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Al respecto, se observa que, a nivel de las compras intracomunitarias, es mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios, que alcanza un 45,5%, seguido por bienes de consumo con un 26,7%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación de materias primas y productos intermedios (44,0%), una participación de combustible (34,2%) y de bienes de consumo (20,6%). (Ver gráfico)



CAN: Composición de las Importaciones intra y extra CAN. Año 2018

(Estructura Porcentual)



LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA A LA CAN CRECIERON A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 12,4% DURANTE EL PERIODO, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES HACIA TERCEROS PAÍSES EN 8,2% DURANTE EL PERIODO EN ESTUDIO.

3. EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS

3.1. Exportaciones de Bolivia

En los 50 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Bolivia a la CAN se multiplicaron por 302 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio de 12,4% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 48 veces (8,2%). Las importaciones IntraCAN de dicho país crecieron a una tasa promedio anual de 12,6%, mientras que las provenientes de fuera

de la CAN aumentaron en 8,6% durante el periodo.

Durante el año 2018, las exportaciones bolivianas al bloque andino crecieron a una tasa de 38,4%, respecto al año anterior; influenciadas por el sector de productos alimenticios y de aceites comestibles. Las exportaciones bolivianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 994 millones.

Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del Mercosur, que representaron el 35,9% de sus exportaciones totales en el año 2018. Le siguen en importancia la Comunidad Andina (11,0%), y la Unión Europea (8,6%). En el cuadro siguiente, se pueden observar los 10 principales socios de Bolivia, que representan el 94,3% de sus exportaciones al mundo en el año 2018. (Ver cuadro)

BOLIVIA: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2009 - 2018

(En millones de dólares)

SOCIO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Participación 2018	Variación 2018/2017
1 MERCOSUR 1/	2 141	3 000	4 062	5 738	6 244	6 136	3 968	2 248	2 758	3 235	35,9%	4,7%
2 Comunidad Andina	535	636	714	1 194	1 259	1 320	1 016	1 050	718	994	11,0%	7,1%
3 Unión Europea 2/	387	558	636	554	576	776	747	745	764	776	8,6%	8,0%
4 India	3	5	4	4	2	2	193	120	548	723	8,0%	85,2%
5 Japón	302	453	540	442	417	431	406	417	568	664	7,4%	9,1%
6 República de Corea	496	361	417	358	403	495	375	385	611	574	6,4%	1,7%
7 Estados Unidos	395	544	823	1 756	1 210	2 034	1 103	1 008	616	524	5,8%	3,2%
8 China	125	204	322	305	305	426	453	468	400	451	5,0%	15,3%
9 Emiratos Arabes Unidos	0	0	0	2	2	3	60	201	367	362	4,0%	113,1%
10 Canadá	81	89	195	153	166	200	101	109	162	194	2,2%	10,2%
Resto del Mundo	784	863	1 066	1 101	859	672	433	413	446	515	5,7%	-4,6%
Total Mundo	5 249	6 714	8 779	11 606	11 444	12 496	8 855	7 164	7 957	9 013	100,0%	6,2%

1/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

2/ Unión Europea - 28: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.





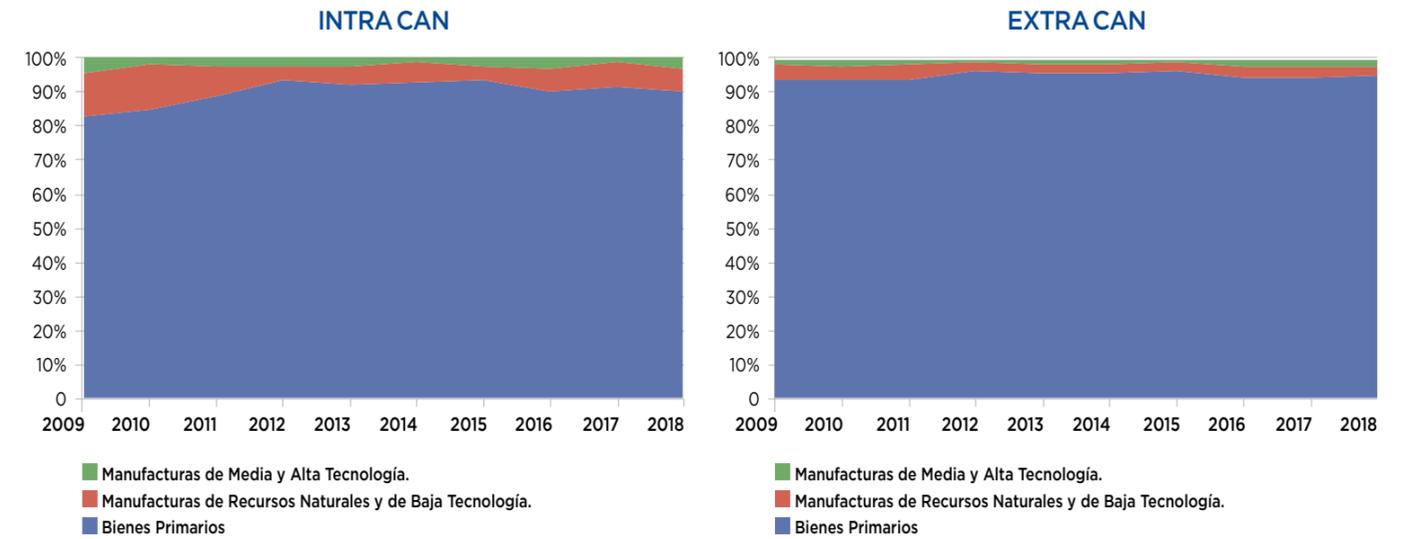
Como se puede observar en el gráfico siguiente, las exportaciones a Mercosur están fuertemente concentradas en un producto: gas natural; es mayor la diversificación de las exportaciones a los socios andinos y a la Unión Europea. [\(Ver gráfico de abajo\)](#)

De otra parte, si se clasifican las exportaciones de Bolivia por Grado de Intensidad Tecnológica, se puede observar que las exportaciones de productos primarios intra y extra CAN representan un porcentaje importante. [\(Ver gráfico de la derecha\)](#)

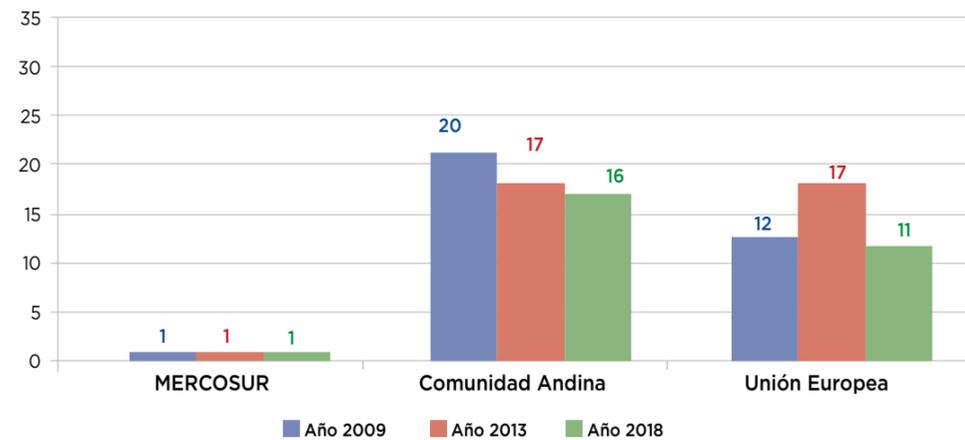
El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Bolivia a la Comuni-

SI SE CLASIFICAN LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA POR GRADO DE INTENSIDAD TECNOLÓGICA, SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PRIMARIOS INTRA Y EXTRA CAN REPRESENTAN UN PORCENTAJE IMPORTANTE.

BOLIVIA: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)



Diversificación de las exportaciones de Bolivia (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



BOLIVIA: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2018

(Miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Bolivia hacia la CAN			994 313	9 013 275	11,0%
Total principales 25 productos			928 843	1 684 807	55,1%
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	485 981	517 697	93,9%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado	204 339	205 107	99,6%
3	15121110	Aceites en bruto de girasol	27 288	27 288	100,0%
4	15079090	Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	25 881	39 687	65,2%
5	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	23 063	23 881	96,6%
6	27111900	Los demás gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados	21 746	52 218	41,6%
7	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	20 598	60 444	34,1%
8	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	18 162	19 389	93,7%
9	04022119	Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa >= 26% en peso, sin azúcar ni otro edulcorante, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg	10 768	10 768	100,0%
10	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo	9 981	10 537	94,7%
11	15121910	Los demás aceites en bruto de girasol	9 241	9 241	100,0%
12	72044900	Los demás desperdicios y desechos, de fundición, hierro o acero	8 880	11 402	77,9%
13	27101922	Fueloils (fuel)	8 846	45 753	19,3%
14	16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina	8 463	8 463	100,0%
15	23063000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol	6 751	13 775	49,0%
16	12079999	Los demás, semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	6 197	28 883	21,5%
17	29011000	Hidrocarburos acíclicos saturados	4 609	4 609	100,0%
18	25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	4 291	41 356	10,4%
19	08012200	Nueces del Brasil sin cáscara, frescos o secos	3 774	218 117	1,7%
20	80011000	Estaño en bruto, sin alear	3 529	312 889	1,1%
21	19053200	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)	3 514	4 862	72,3%
22	10051000	Maíz para siembra	3 393	3 733	90,9%
23	12010090	Habas de soja, excepto para siembra	3 328	3 328	100,0%
24	87042300	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima > 20 t	3 162	3 859	81,9%
25	07133399	Frijol común seco, excepto frijol negro y canario, excepto para siembra	3 059	7 521	40,7%

dad Andina durante el 2018, los cuales representaron el 93,4% del total exportado a la CAN (Ver cuadro de arriba)

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen boliviano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por cier-

tas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos manufacturados, y que alcanzan una suma de USD 824 millones de exportación en el año 2018. (Ver cuadro de la derecha)



BOLIVIA: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
TOTAL			611 659	864 164	579 931	824 172	94,8%	95,4%
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	352 124	517 697	332 282	485 981	94,4%	93,9%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado	154 912	205 107	152 927	204 339	98,7%	99,6%
3	15121110	Aceites en bruto de girasol	20 189	27 288	20 189	27 288	100,0%	100,0%
4	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	315	23 881	315	23 063	100,0%	96,6%
5	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	20 623	19 389	19 872	18 162	96,4%	93,7%
6	72044900	Los demás desperdicios y desechos, de fundición, hierro o acero	2 409	11 402	1 392	8 880	57,8%	77,9%
7	04022119	Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa >= 26% en peso, sin azúcar ni otro edulcorante, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg	14 067	10 768	14 067	10 768	100,0%	100,0%
8	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo	10 622	10 537	9 040	9 981	85,1%	94,7%
9	15121910	Los demás aceites en bruto de girasol	6 947	9 241	6 939	9 241	99,9%	100,0%
10	16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina	7 347	8 463	7 347	8 463	100,0%	100,0%
11	19053200	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)	5 066	4 862	3 392	3 514	67,0%	72,3%
12	29011000	Hidrocarburos acíclicos saturados	2 332	4 609	952	4 609	40,8%	100,0%
13	87042300	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima > 20 t	1 984	3 859	1 901	3 162	95,8%	81,9%
14	10051000	Maíz para siembra	7 182	3 733	3 776	3 393	52,6%	90,9%
15	12010090	Habas de soja, excepto para siembra	5 539	3 328	5 539	3 328	100,0%	100,0%

3.2. Exportaciones de Colombia

En los 50 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Colombia a la CAN se multiplicaron por 102 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 9,9% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 67 veces (9,0%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 10,2%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,2% durante el periodo registrado.

Durante el año 2018, las exportaciones colombianas al bloque andino fueron de USD 3 160 millones, lo que representó un incremento de 17,3%, respecto al año anterior.

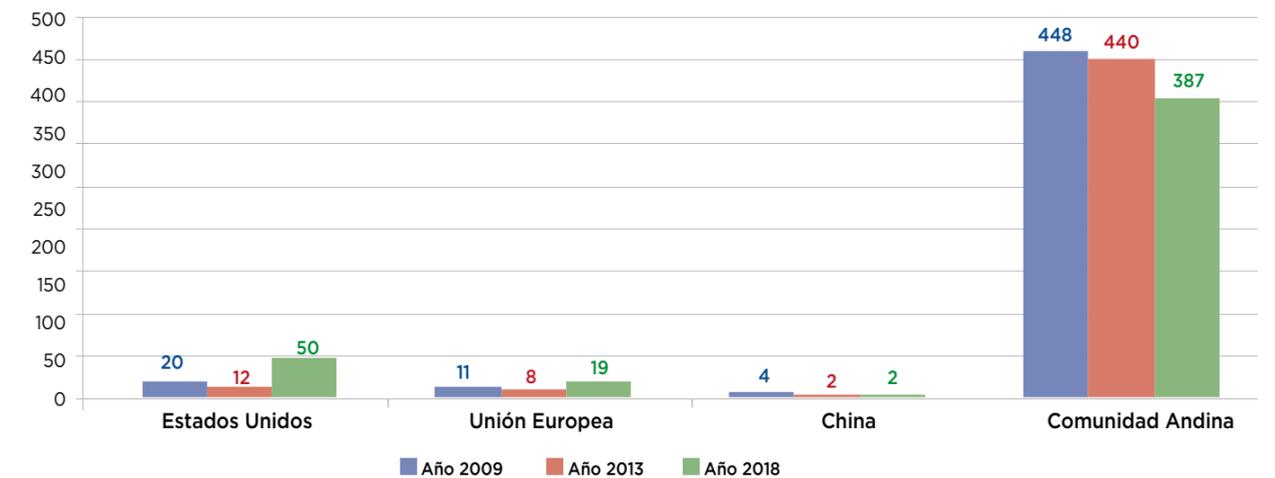
Con respecto al destino de las exportaciones de Colombia, Estados Unidos se ubica en primer lugar, con el 25,4% de sus ventas totales al mundo en el año 2018. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 11,7% de participación, China con el 9,7%, la Comunidad Andina con el 7,6%, y en el quinto lugar Panamá con el 7,3%. (Ver cuadro)



Si bien los 10 principales socios concentran el 81,2% de las exportaciones totales, la diversificación de las exportaciones Intra CAN es mucho mayor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. (Ver gráfico)

Diversificación de las exportaciones de Colombia

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



COLOMBIA: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2009- 2018

(En millones de dólares)

SOCIO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Participación 2018	Variación 2018/2009
1 Estados Unidos	12 832	16 746	21 969	21 462	18 343	14 023	9 457	9 606	9 967	10 616	25,4%	-2,1%
2 Unión Europea ^{1/}	4 694	5 019	8 948	9 014	9 251	9 223	5 905	4 960	5 472	4 894	11,7%	0,5%
3 China	949	1 967	1 989	3 343	5 070	5 619	2 097	1 064	1 685	4 056	9,7%	17,5%
4 Comunidad Andina	2 116	3 063	3 373	3 677	3 392	3 210	2 730	2 400	2 694	3 160	7,6%	4,6%
5 Panamá	308	899	2 159	2 629	3 239	3 567	2 701	1 871	3 117	3 070	7,3%	29,1%
6 MERCOSUR ^{2/}	689	1 195	1 635	1 611	2 065	1 863	1 393	1 213	1 685	1 938	4,6%	12,2%
7 CARICOM ^{3/}	602	581	1 699	1 271	1 276	1 305	1 229	585	1 405	1 693	4,0%	12,2%
8 Turquía	331	215	596	781	624	863	672	761	1 406	1 691	4,0%	19,9%
9 México	533	638	705	835	864	914	914	937	1 537	1 638	3,9%	13,3%
10 Chile	624	907	2 205	2 136	1 572	989	737	670	1 037	1 190	2,8%	7,4%
Resto del Mundo	9 105	8 323	11 637	12 406	12 830	13 130	7 720	6 908	6 898	7 884	18,8%	-1,6%
Total mundo	32 784	39 552	56 915	59 165	58 526	54 706	35 556	30 976	36 903	41 831	100,0%	2,7%



^{1/} Unión Europea - 28: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.
^{2/} MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
^{3/} CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago.

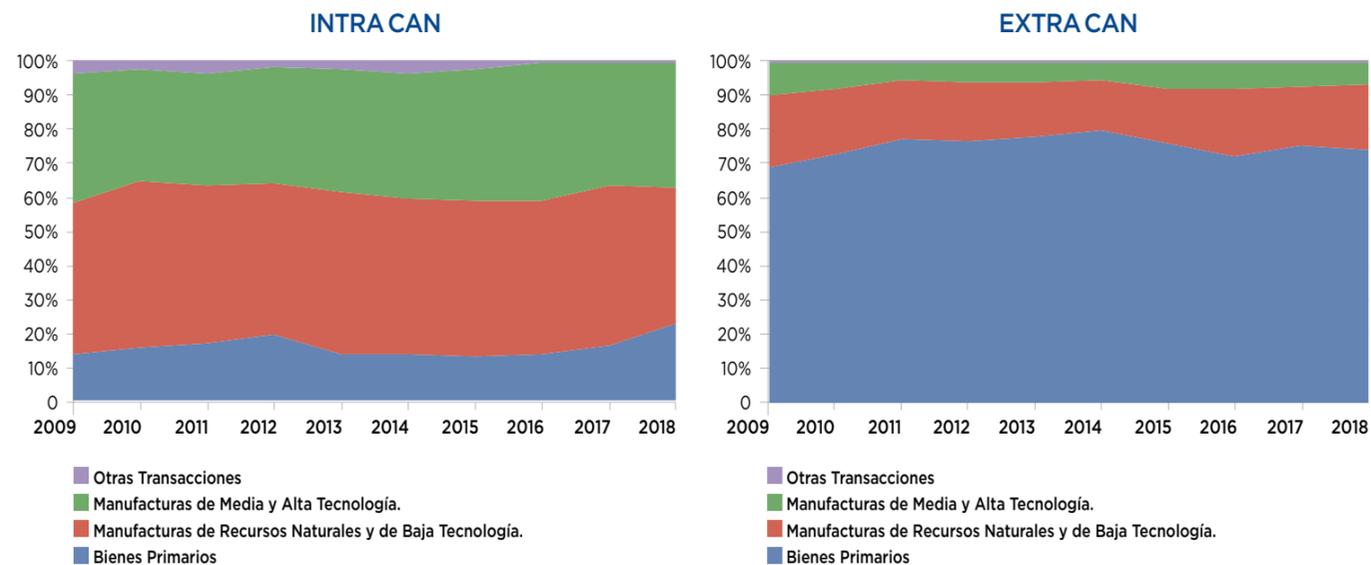
EN ESTE ANÁLISIS, SE OBSERVA QUE EN LAS EXPORTACIONES A LA COMUNIDAD ANDINA PREDOMINAN LOS BIENES MANUFACTURADOS, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES A TERCEROS PAÍSES SE CONCENTRAN EN BIENES PRIMARIOS.



En el gráfico siguiente, se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica. En este análisis, se observa que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios. (Ver gráfico de abajo)

El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Colombia a la Comunidad Andina durante el 2018, los cuales representaron el 42,2% del total exportado a la CAN. (Ver cuadro de la derecha)

COLOMBIA: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)



COLOMBIA: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2018

(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN			3 159 923	41 831 438	7,6%
Total principales 25 productos			1 334 161	16 740 406	8,0%
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	390 556	13 734 709	2,8%
2	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1 000 cm ³ pero <= 1 500 cm ³ , excepto camperos (4x4)	93 870	93 940	99,9%
3	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano	82 079	182 568	45,0%
4	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	74 037	204 745	36,2%
5	39021000	Polipropileno, en formas primarias	60 704	286 693	21,2%
6	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	57 722	78 367	73,7%
7	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1 500 cm ³ pero <= 3 000 cm ³ , excepto camperos (4x4)	52 234	290 086	18,0%
8	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	47 071	47 827	98,4%
9	27101192	Carburorreactores	37 341	550 152	6,8%
10	17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao	35 472	147 479	24,1%
11	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	31 939	86 960	36,7%
12	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	31 033	80 841	38,4%
13	85071000	Acumuladores eléctricos, de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	30 037	103 147	29,1%
14	39023000	Copolímeros de propileno, en formas primarias	28 747	158 726	18,1%
15	15079090	Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	28 338	32 339	87,6%
16	85444910	Conductores eléctricos, excepto provistos de piezas de conexión, para tensión <= 80 V, de cobre	27 800	30 427	91,4%
17	33059000	Las demás preparaciones capilares	27 001	62 739	43,0%
18	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales)	26 941	38 291	70,4%
19	48025590	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en bobinas (rollos)	26 292	31 154	84,4%
20	48025690	Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	25 123	29 895	84,0%
21	21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	24 850	227 482	10,9%
22	60041000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm. con un contenido de hilados de elastómeros >= 5% en peso, sin hilos de caucho	24 233	39 432	61,5%
23	73042900	Tubos de entubación o de producción, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, sin soldadura, de hierro o acero	23 837	52 528	45,4%
24	17011190	Azúcar de caña en bruto, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto la chancaca	23 714	116 669	20,3%
25	33051000	Champúes	23 190	33 210	69,8%



Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre

otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 466 millones de exportación en el año 2018. (Ver cuadro de la derecha)

COLOMBIA: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
TOTAL			386 423	526 569	327 379	466 405	84,7%	88,6%
1	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1 000 cm ³ pero <= 1 500 cm ³ , excepto camperos (4x4)	34 534	93 940	34 441	93 870	99,7%	99,9%
2	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	75 518	78 367	55 831	57 722	73,9%	73,7%
3	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	28 864	47 827	28 398	47 071	98,4%	98,4%
4	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales)	41 372	38 291	29 300	26 941	70,8%	70,4%
5	15079090	Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	15 234	32 339	15 114	28 338	99,2%	87,6%
6	33029000	Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos usados para la elaboración de bebidas	34 162	31 455	22 386	23 049	65,5%	73,3%
7	48025590	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en bobinas (rollos)	27 256	31 154	23 278	26 292	85,4%	84,4%
8	85444910	Conductores eléctricos, excepto provistos de piezas de conexión, para tensión <= 80 V, de cobre	20 929	30 427	18 418	27 800	88,0%	91,4%
9	48025690	Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	31 235	29 895	23 677	25 123	75,8%	84,0%
10	87042300	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima > 20 t	12 438	24 972	12 184	22 937	98,0%	91,9%
11	33061000	Dentífricos	23 025	22 926	22 934	22 848	99,6%	99,7%
12	87042190	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima <= 5 t, excepto inferior o igual a 4,537 t	9 225	17 668	9 109	17 608	98,7%	99,7%
13	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares	14 411	16 444	14 118	15 989	98,0%	97,2%
14	87032100	Vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada <= 1 000 cm ³	9 246	15 939	9 215	15 893	99,7%	99,7%
15	87042220	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t	8 976	14 924	8 976	14 924	100,0%	100,0%

LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR A LA CAN CRECIERON A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 12,6%, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES HACIA TERCEROS PAÍSES AUMENTARON EN 10,5%.

EN EL AÑO 2018, EL DESTINO DE MAYOR RELEVANCIA PARA LAS EXPORTACIONES ECUATORIANAS FUE ESTADOS UNIDOS, (30,6% DE LAS EXPORTACIONES TOTALES), SEGUIDO POR LA UNIÓN EUROPEA QUE REPRESENTA EL 15,1%.

3.3. Exportaciones del Ecuador

En los 50 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Ecuador a la CAN se multiplicaron por 332 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 12,6% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 132 veces (10,5%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 12,2%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,5% durante el periodo registrado.

Durante el año 2018, las exportaciones ecuatorianas al bloque andino aumentaron a una tasa

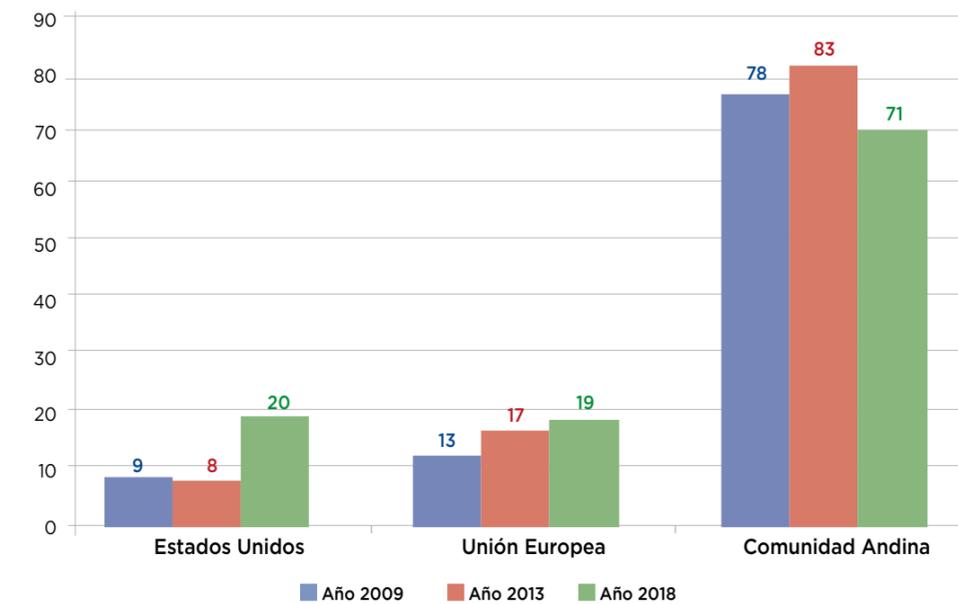
de 19,2%, respecto al año anterior, alcanzando USD 2 485 millones.

En el año 2018, el destino de mayor relevancia para las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos, (30,6% de las exportaciones totales), seguido por la Unión Europea que representa el 15,1%, le siguen en importancia la Comunidad Andina con el 11,5% de participación, y China con el 6,9%. En el siguiente cuadro se pueden observar los 10 principales socios comerciales del Ecuador, que representan el 90,7% de sus exportaciones totales al mundo. (Ver cuadro)

En el siguiente gráfico se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones del Ecuador a la Comunidad Andina. (Ver gráfico)

Diversificación de las exportaciones del Ecuador

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



ECUADOR: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2009- 2018

(En millones de dólares)

SOCIO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Participación 2018	Variación 2018/2009
1 Estados Unidos	4 495	5 975	9 998	10 574	11 112	11 231	7 228	5 411	6 026	6 608	30,6%	4,4%
2 Unión Europea ^{1/}	2 014	2 233	2 630	2 445	3 055	2 968	2 773	2 832	3 173	3 269	15,1%	5,5%
3 Comunidad Andina	1 585	2 127	2 769	3 066	2 820	2 545	1 752	1 776	2 085	2 485	11,5%	5,1%
4 China	120	315	191	390	570	503	723	656	772	1 494	6,9%	32,4%
5 ASEAN ^{2/}	19	191	95	200	402	841	890	1 268	1 664	1 480	6,8%	62,0%
6 Chile	896	840	898	1 991	2 462	2 329	1 138	1 151	1 236	1 467	6,8%	5,6%
7 Panamá	1 962	2 117	1 036	923	628	1 412	448	666	948	1 257	5,8%	-4,8%
8 Rusia	597	589	698	688	809	749	716	769	845	838	3,9%	3,8%
9 MERCOSUR ^{3/}	140	197	231	258	303	354	349	391	427	386	1,8%	11,9%
10 Japón	105	402	349	652	571	318	331	320	389	319	1,5%	13,1%
Resto del Mundo	1 605	2 266	3 396	2 537	2 234	2 457	2 019	1 562	1 570	2 021	9,3%	2,6%
Total Mundo	13 538	17 251	22 292	23 724	24 966	25 707	18 366	16 801	19 135	21 623	100,0%	5,3%

1/ Unión Europea - 28: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

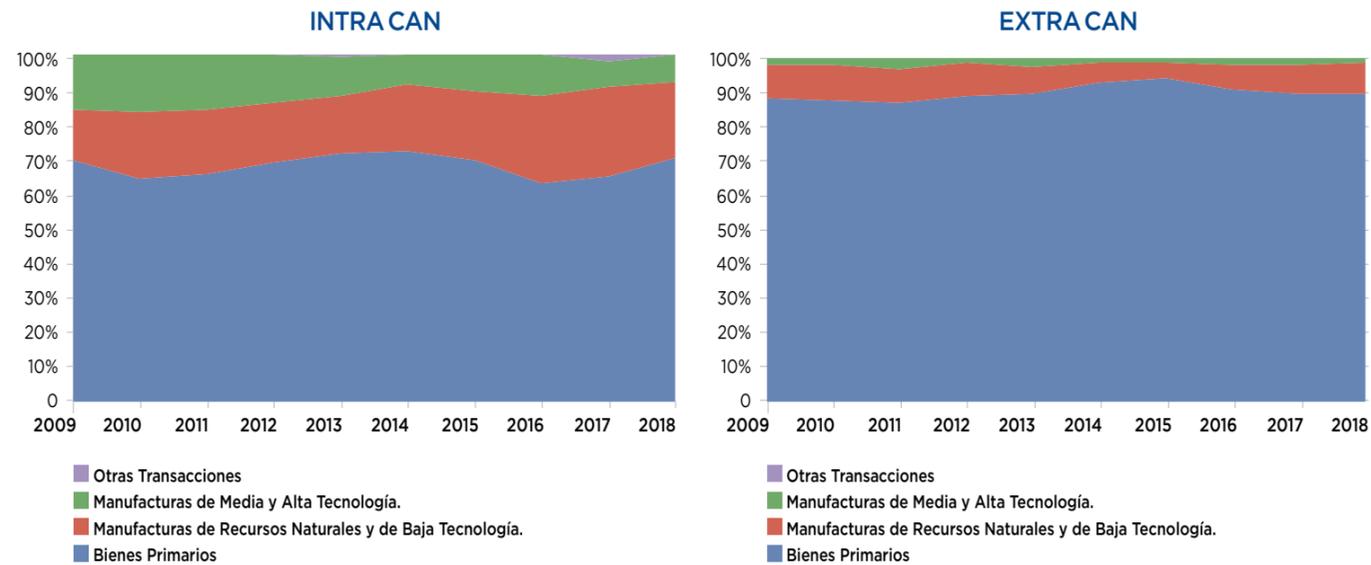
2/ ASEAN: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei Darussalam, Viet Nam, República Democrática Laos, Camboya.

3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.



Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios. (Ver gráfico)

ECUADOR: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)



El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Ecuador a la Comunidad Andina durante el 2018, los cuales representaron el 80,2% del total exportado a la CAN. (Ver cuadro de la derecha)

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen ecuatoriano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La

ECUADOR: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2018 (En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN			2 484 683	21 622 605	11,5%
Total principales 25 productos			1 992 939	13 154 788	15,1%
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	1 267 642	7 853 414	16,1%
2	44101900	Los demás tableros de madera	111 247	115 411	96,4%
3	15111000	Aceite de palma en bruto	103 863	137 260	75,7%
4	16041410	Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos	62 112	409 699	15,2%
5	16041420	Preparaciones y conservas de listados y bonitos, enteros o en trozos	48 401	700 286	6,9%
6	73211119	Cocinas de fundición, hierro o acero, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, excepto cocinas empotrables o de mesa	45 104	64 901	69,5%
7	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	43 738	57 697	75,8%
8	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto	42 544	57 509	74,0%
9	87042110	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t	31 871	31 871	100,0%
10	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	25 884	25 992	99,6%
11	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	22 247	30 193	73,7%
12	16052000	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás decápodos natantia	18 534	1 639 455	1,1%
13	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	18 345	18 477	99,3%
14	16042000	Preparaciones y conservas de pescado, excepto enteros o en trozos	16 130	41 579	38,8%
15	73066100	Los demás, tubos y perfiles, soldados, de sección cuadrada o rectangular	15 509	15 902	97,5%
16	23012011	Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos de pescado con un contenido de grasa superior a 2% en peso	13 370	67 566	19,8%
17	73063099	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto aquellos con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%	13 279	15 008	88,5%
18	03061399	Los demás crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados	13 076	822 392	1,6%
19	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	12 523	14 017	89,3%
20	40112010	Radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	11 904	12 856	92,6%
21	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno	11 825	17 521	67,5%
22	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	11 458	11 579	99,0%
23	27101922	Fueloils (fuel)	11 260	947 385	1,2%
24	40111010	Radiales, neumáticos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)	10 555	30 975	34,1%
25	15132110	Aceite de almendra de palma en bruto	10 515	15 844	66,4%

LAS EXPORTACIONES QUE NO SE HABRÍAN GENERADO DE NO SER POR CIERTAS CONDICIONES COMO LA CERCANÍA DEL MERCADO, LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS O LA NORMATIVA COMÚN ANDINA, ENTRE OTROS FACTORES.

tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 481 millones de exportación en el año 2018. (Ver cuadro abajo)

ECUADOR: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
TOTAL			496 003	566 072	358 128	481 319	72,2%	85,0%
1	15111000	Aceite de palma en bruto	162 903	137 260	90 380	103 863	55,5%	75,7%
2	44101900	Los demás tableros de madera	95 667	115 411	91 048	111 247	95,2%	96,4%
3	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	55 170	57 697	37 735	43 738	68,4%	75,8%
4	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto	45 372	57 509	31 655	42 544	69,8%	74,0%
5	87042110	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t	13 690	31 871	13 619	31 871	99,5%	100,0%
6	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	28 637	30 193	10 552	22 247	36,8%	73,7%
7	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	11 280	25 992	11 123	25 884	98,6%	99,6%
8	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	350	18 477	318	18 345	90,8%	99,3%
9	73066100	Los demás, tubos y perfiles, soldados, de sección cuadrada o rectangular	10 590	15 902	10 058	15 509	95,0%	97,5%
10	73063099	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto aquellos con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%	12 205	15 008	9 268	13 279	75,9%	88,5%
11	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	14 096	14 017	13 210	12 523	93,7%	89,3%
12	40112010	Radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	14 563	12 856	12 162	11 904	83,5%	92,6%
13	27101938	Otros aceites lubricantes	10 324	11 959	7 883	8 402	76,4%	70,3%
14	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	10 389	11 579	10 189	11 458	98,1%	99,0%
15	240110200	Tabaco rubio en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar	10 768	10 342	8 927	8 503	82,9%	82,2%

3.4. Exportaciones del Perú

En los 50 años del proceso de integración andino, las exportaciones del Perú a la CAN se multiplicaron por 206 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 11,5% durante el período; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 52 veces (8,4%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,9%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,1% durante el periodo registrado.

Durante el año 2018, las exportaciones peruanas al bloque andino alcanzaron los USD 2 263 millones de dólares, lo que significó un incremento de 9,1%, respecto al año anterior.

En el caso peruano, las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 89,9% del total de sus ventas al mundo. El destino principal de exportación es China con



el 28,0%, seguido por Estados Unidos con el 16,5% y la Unión Europea con el 15,0% de participación. En el 2018, la Comunidad Andina apareció en el sexto lugar en los destinos de exportación, con el 4,8% del total de las exportaciones peruanas al mundo, según se puede observar en el cuadro. (Ver cuadro)

PERÚ: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2009 - 2018

(En millones de dólares)

SOCIO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Participación 2018	Variación 2018/2009
1 China	4 000	5 379	6 965	7 844	7 343	6 681	7 031	8 319	11 447	13 122	28,0%	14,1%
2 Estados Unidos	4 323	5 530	5 954	6 338	7 401	5 582	4 870	5 903	6 702	7 728	16,5%	6,7%
3 Unión Europea ^{1/}	4 054	6 097	8 464	8 126	6 870	5 676	5 101	5 217	6 227	7 009	15,0%	6,3%
4 India	108	187	248	387	594	315	674	916	1 912	2 415	5,2%	41,3%
5 República de Corea	725	892	1 696	1 546	1 541	1 163	1 006	1 357	2 019	2 318	4,9%	13,8%
6 Comunidad Andina	1 538	1 984	2 350	2 424	2 387	2 650	2 115	1 906	2 075	2 263	4,8%	4,4%
7 Japón	1 363	1 766	2 175	2 571	2 228	1 510	1 091	1 257	1 871	2 148	4,6%	5,2%
8 AELC ^{2/}	3 976	3 878	5 971	5 141	3 072	2 339	2 599	2 556	2 338	2 031	4,3%	-7,2%
9 MERCOSUR ^{3/}	608	1 124	1 514	1 647	1 918	1 803	1 247	1 367	1 773	1 868	4,0%	13,3%
10 Chile	728	1 347	1 984	2 034	1 683	1 485	1 049	998	1 005	1 200	2,6%	5,7%
Resto del Mundo	4 687	6 302	8 805	8 350	6 891	6 243	5 020	5 191	5 777	4 748	10,1%	0,1%
Total mundo	26 109	34 486	46 126	46 408	41 929	35 446	31 803	34 988	43 147	46 850	100,0%	6,7%

1/ Unión Europea - 28: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein.

3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay



Al igual que en los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico. (Ver gráfico abajo)

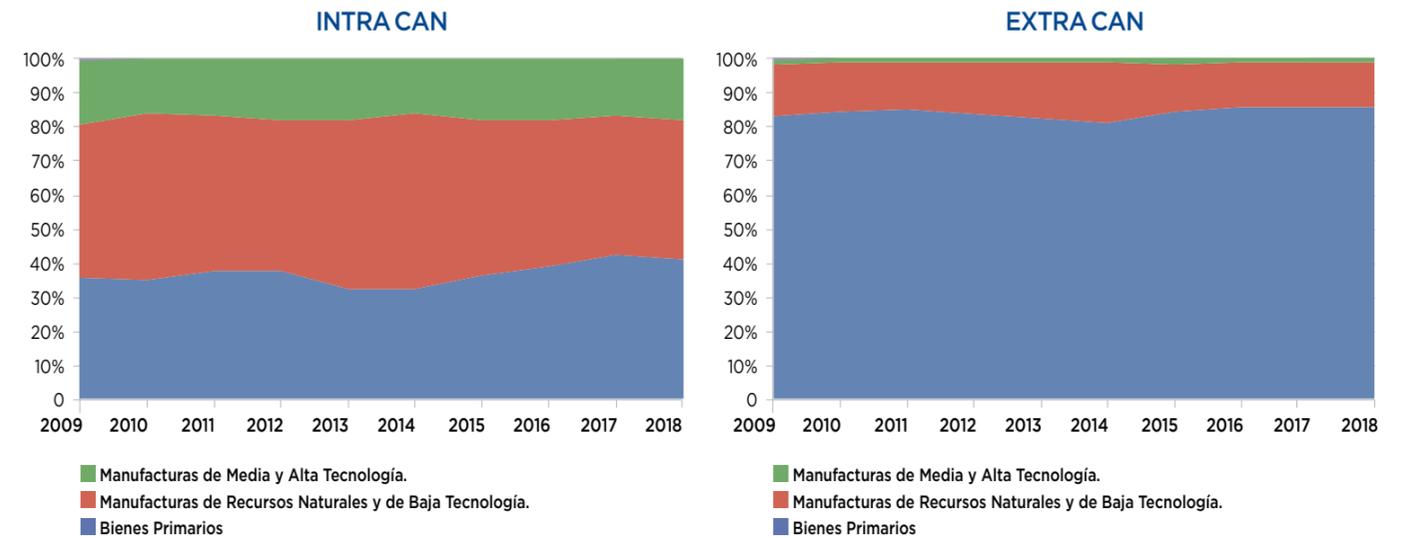
Al igual que en los demás socios andinos, las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, ya que dicho mercado representa el 18,0% de las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que en las exportaciones a terceros países este rubro alcanza el 1,3%. En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino dichos productos representan el 40,7%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 13,0%. (Ver gráfico de la derecha)



AL IGUAL QUE EN LOS DEMÁS SOCIOS ANDINOS, LAS EXPORTACIONES DEL PERÚ A LA COMUNIDAD ANDINA TIENEN UN FUERTE COMPONENTE MANUFACTURERO, YA QUE DICHO MERCADO REPRESENTA EL 18,0% DE LAS MANUFACTURAS DE MEDIA Y ALTA TECNOLOGÍA.

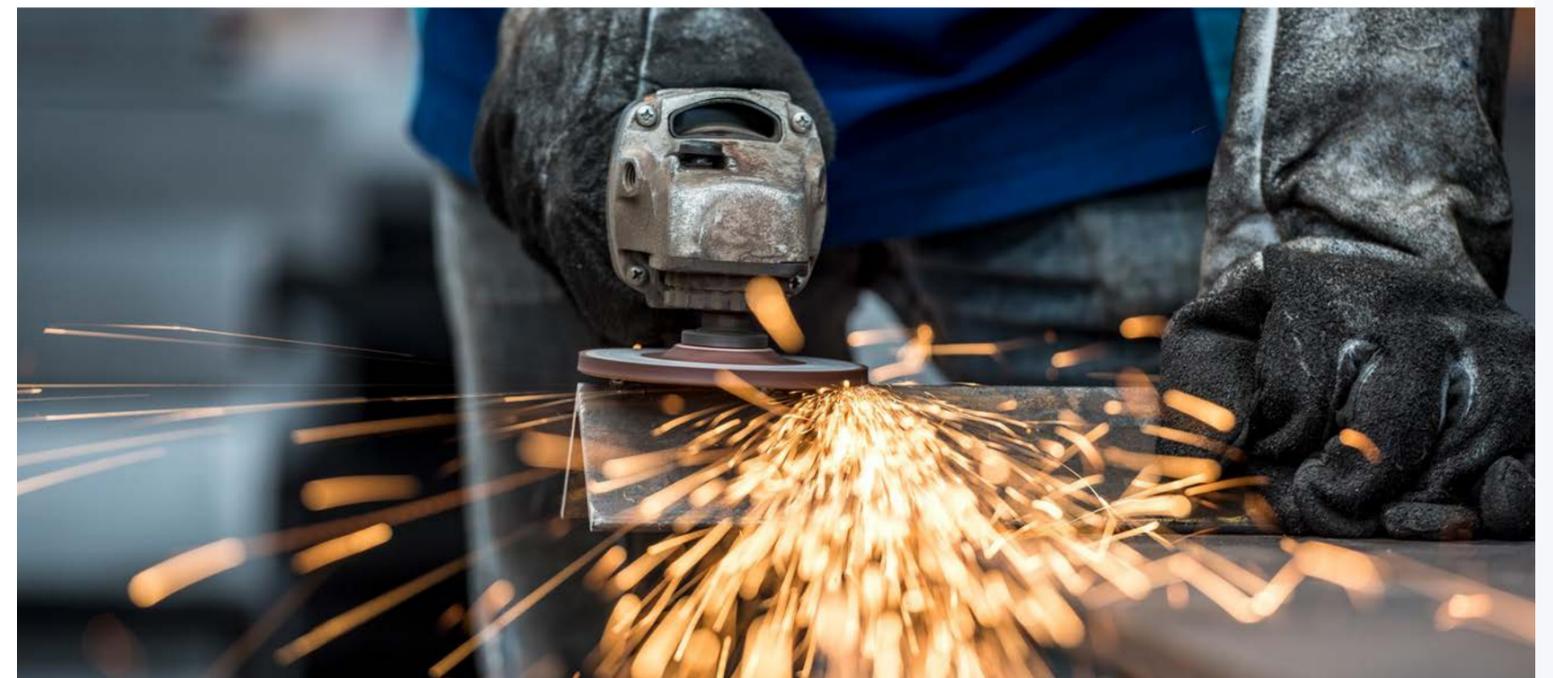
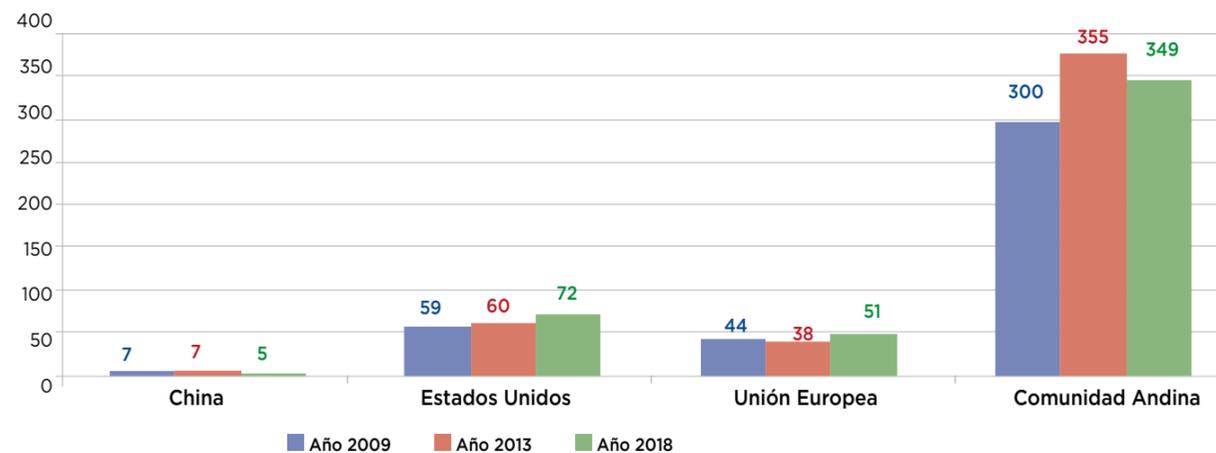
PERÚ: Exportaciones por Grado Tecnológico

(Estructura porcentual)



Diversificación de las exportaciones del Perú

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



EN LO REFERENTE A MANUFACTURAS
BASADAS EN RECURSOS NATURALES
Y BAJA TECNOLOGÍA, EN EL MERCADO
ANDINO DICHS PRODUCTOS
REPRESENTAN EL 40,7%, MIENTRAS QUE
EN LOS DEMÁS MERCADOS ALCANZAN EL
13,0%.



El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados del Perú a la Comunidad Andina durante el 2018, los cuales representaron el 45,3% del total exportado a la CAN. [\(Ver cuadro de la derecha\)](#)

PERÚ: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2018

(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN			2 263 551	46 849 919	4,8%
Total principales 25 productos			1 025 060	6 646 272	15,4%
1	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	190 721	232 416	82,1%
2	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	151 200	181 681	83,2%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	94 860	116 062	81,7%
4	27101921	Gasóils (gasóleo)	74 360	262 829	28,3%
5	79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	44 303	399 036	11,1%
6	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno	41 103	112 910	36,4%
7	69079000	Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento	33 082	107 053	30,9%
8	39201000	Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, no celular y sin refuerzo, estratificación, ni soporte o combinación similar con otras materias	32 370	68 350	47,4%
9	09011190	Los demás, café sin tostar y sin descafeinar	32 319	653 304	4,9%
10	15111000	Aceite de palma en bruto	31 445	31 499	99,8%
11	27101915	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas	30 078	503 670	6,0%
12	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	28 344	48 929	57,9%
13	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	24 244	30 735	78,9%
14	23012011	Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos de pescado con un contenido de grasa superior a 2% en peso	23 350	1 516 328	1,5%
15	79011200	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	21 283	351 737	6,1%
16	28151200	Hidróxido de sodio, en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	21 136	62 010	34,1%
17	74031100	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado, en bruto	19 655	1 804 523	1,1%
18	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	19 109	22 477	85,0%
19	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	17 560	22 569	77,8%
20	27101938	Otros aceites lubricantes	17 328	19 708	87,9%
21	39235090	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	16 481	22 885	72,0%
22	48030090	Papel para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, higiene o tocador	16 189	22 011	73,6%
23	34029099	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	15 648	15 975	98,0%
24	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano	14 925	22 065	67,6%
25	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	13 969	15 509	90,1%

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen peruano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa

común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 648 millones de exportación en el año 2018. (Ver cuadro)

PERÚ: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
TOTAL			722 434	776 790	578 211	647 896	80,0%	83,4%
1	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	221 714	232 416	187 893	190 721	84,7%	82,1%
2	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	179 150	181 681	149 988	151 200	83,7%	83,2%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	93 491	116 062	63 700	94 860	68,1%	81,7%
4	15111000	Aceite de palma en bruto	20 589	31 499	6 820	31 445	33,1%	99,8%
5	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	31 386	30 735	23 963	24 244	76,4%	78,9%
6	39235090	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	23 667	22 885	16 422	16 481	69,4%	72,0%
7	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	30 808	22 569	24 661	17 560	80,1%	77,8%
8	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	22 057	22 477	19 785	19 109	89,7%	85,0%
9	48030090	Papel para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, higiene o tocador	15 995	22 011	11 492	16 189	71,8%	73,6%
10	27101938	Otros aceites lubricantes	13 770	19 708	11 201	17 328	81,3%	87,9%
11	34029099	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	13 009	15 975	12 906	15 648	99,2%	98,0%
12	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	15 783	15 509	14 562	13 969	92,3%	90,1%
13	21069029	Las demás Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	12 292	15 068	10 424	13 752	84,8%	91,3%
14	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	18 464	14 418	14 133	11 613	76,5%	80,5%
15	23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otro tratamiento del trigo	10 261	13 777	10 261	13 777	100,0%	100,0%

4.

IMPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS DESDE LA COMUNIDAD ANDINA

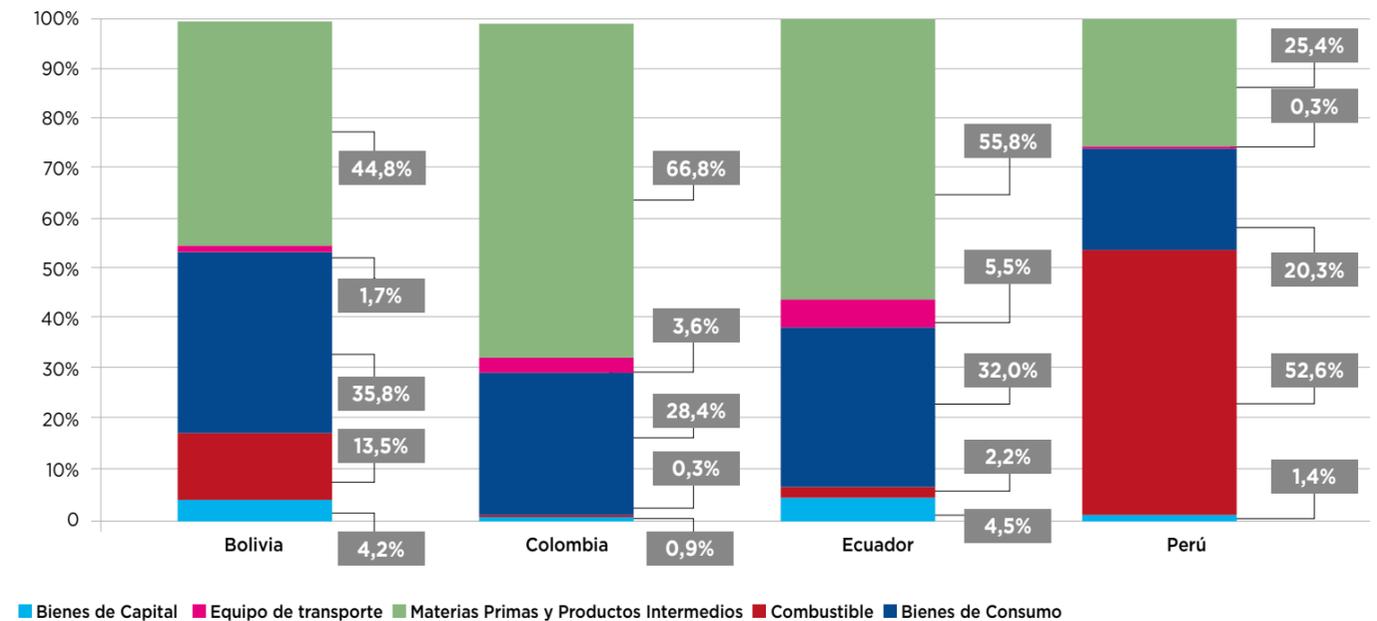
Para analizar la composición de las importaciones que realizan los países andinos desde la Comunidad Andina se utiliza la Clasificación por Uso o Destino (CUODE). (Ver gráfico)

Todos los países andinos demandan principalmente materias primas y productos intermedios de la subregión, así como bienes de consumo. En el caso particular del Perú, se puede observar que hay una demanda importante de combustibles.



Composición de las Importaciones intra CAN. Año 2018

(Estructura Porcentual)



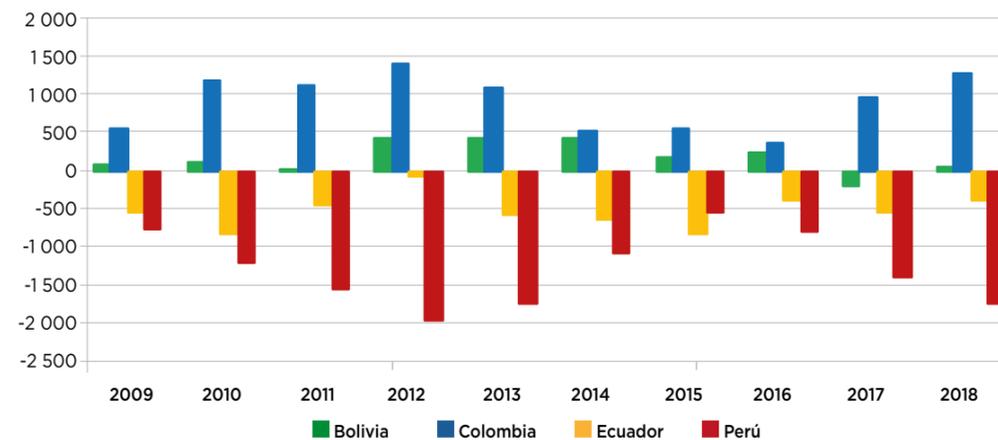
LA UNIÓN EUROPEA ES UNO DE LOS PRINCIPALES DESTINOS DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA.



5. BALANZA COMERCIAL INTRA-CAN

En los últimos diez años, la balanza comercial intra-andina (FOB-CIF) se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para Ecuador y el Perú ha sido negativa en todo el periodo. (Ver gráfico)

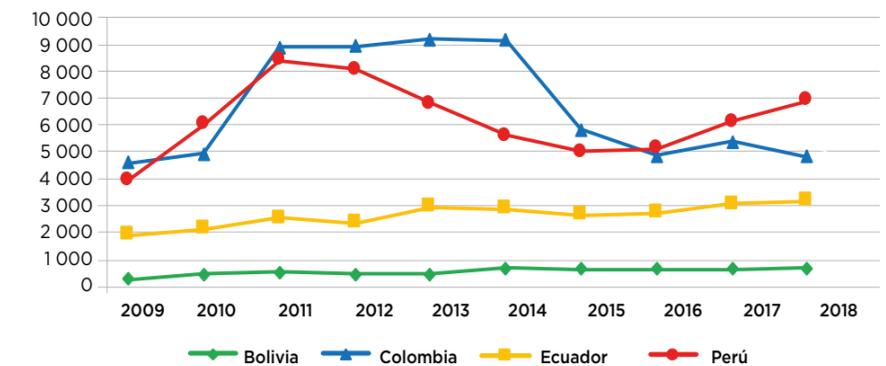
Balanza Comercial intra-andina de los Países Andinos, 2009 - 2018
(En millones de dólares)



6. COMERCIO CON LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea es uno de los principales destinos de exportaciones con valor agregado de los Países Miembros de la Comunidad Andina, destino al cual se dirigen en promedio USD 16 414 millones de exportaciones anuales.

Exportaciones de los Países Andinos hacia la Unión Europea, 2009 - 2018
(En millones de dólares)



Comunidad Andina: Exportaciones hacia la Unión Europea, 2009- 2018
(En millones de dólares)

Categoría	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Variación 2018/2009
Bienes de capital	93	51	49	48	56	76	65	57	56	55	-5,6%
Equipo de transporte	5	7	23	16	9	13	13	11	9	32	22,4%
Materias primas y productos intermedios	4 533	6 770	9 026	8 103	6 648	5 862	5 419	5 215	5 858	6 139	3,4%
Combustible	2 867	3 135	6 853	7 535	8 124	7 338	3 806	2 892	3 591	3 044	0,7%
Bienes de consumo	3 628	3 913	4 675	4 396	4 871	5 304	5 172	5 529	6 058	6 615	6,9%
Materiales de construcción	18	27	45	36	39	45	45	43	59	57	13,9%
Diversos	4	4	6	5	2	3	4	4	4	4	-1,2%

NOTA: Unión Europea - 28: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.



DIMENSIÓN
ECONÓMICO
SOCIAL DE LA
COMUNIDAD
ANDINA

- 2019 -



Av. Paseo de la República 3895
San Isidro, Lima 27 - Perú

www.comunidadandina.org

Síguenos en:



Búscanos como **comunidadandina**